



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL
EN PUEBLA DEL IMSS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE No. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

PROYECTO DE
BASES DE LICITACIÓN

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE :

**MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS
Y LIMPIEZA DE EXTERIORES**

DE RÉGIMEN ORDINARIO

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2025

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

MAYO 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 39, fracción I, 40 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), lo aplicable en su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del: **MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES**, para el ejercicio 2025.

De conformidad con la siguiente:

BASES DE LICITACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ÍNDICE

CONTENIDO:	
	GLOSARIO
1	Información específica de la Licitación Pública
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Moneda en la que deberán cotizarse sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos
1.3	Investigación de Mercado
1.4	Disponibilidad Presupuestaria
2	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Descripción del Servicio a Contratar
2.2	Calidad
2.3	Normas de calidad, licencias, autorizaciones y permisos
3	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Visita a instalaciones
4	Junta de Aclaraciones
5	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación relativo a la proposición técnica
6.1	Proposición Económica
6.2	Documentación legal-administrativa, que deberán enviar por la Plataforma Digital de contrataciones publicas quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional, para lo cual el licitante deberá hacer uso de los siguientes documentos (anexos), según le aplique.
6.3	Documentación Complementaria
6.4	CHECK-LIST Anexo 2 en el que se enumeran los documentos requeridos para participar
6.5	Participantes con carácter de MIPYMES
7	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	Documentos en la firma del Contrato
7.5	Firma del Contrato
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

CONTENIDO:	
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
8.2	Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones
8.3	Reglas para obtener la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.
9.1	Evaluación de las propuestas técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones económicas
9.3	Criterios Adjudicación de contratos
10	Causas de desechamiento
11	Plazo, Lugar, Condiciones de la prestación del Servicio
12	Condiciones de Pago
12.1	Impuestos y Derechos
13	Comunicación del Fallo
14	Modelo del Contrato
14.1	Periodo de Contratación
14.2	Firma del Contrato
14.3	Áreas Responsables
14.4	Rescisión Administrativa del Contrato
14.5	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
14.6	Terminación Anticipada
14.7	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
15	Garantía de Cumplimiento de Contrato
15.1	Ejecución de la Póliza de Fianza de cumplimiento de Contrato
16	Penas Convencionales por atraso en el servicio
17	Situaciones no Previstas en las Bases
18	Inconformidades
19	Anexos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 2. ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- 3. Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate. En OOAD: A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
- 4. Área Requirente:** Aquélla que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 5. Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
- 6. Bienes De Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico, concepto determinado en el artículo 3, fracción XII del "Reglamento Interior de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud". En el IMSS se clasifican de uso terapéutico (insumos para la salud) y no terapéutico.
- 7. CABCS:** La Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- 8. Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar los bienes entregados por bienes nuevos del mismo tipo, cuando los primeros se encuentren en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o que no pueden ser utilizados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFF:** Código fiscal de la Federación.
11. **COG:** Clasificador por Objeto del Gasto.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
13. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
14. **CUCoP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas, establecido en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", actualmente Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
15. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 "Glosario" del "Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS".
16. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la adquisición o prestación del (los) servicio(s).
17. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases de participación, los aspectos técnicos, alcances y condiciones que regirán los procedimientos de contratación del servicio, objeto de la presente licitación.
18. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
19. **e. Firma:** Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
20. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.
21. **INSTITUTO O IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
22. **Investigación de mercado:** El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.
23. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

24. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
26. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
27. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o de invitación a cuando menos tres personas.
28. **Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
29. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
30. **MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme al Artículo 5 Fracción IX de LAASSP.
31. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
32. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
33. **OIC:** Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
34. **Plataforma:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
35. **PBL's:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
36. **PMR:** Precio Máximo de Referencia. El valor monetario que pueden considerar las dependencias y entidades en la convocatoria a la licitación pública o en las invitaciones a cuando menos tres personas para que a partir del mismo, los licitantes ofrezcan en su propuesta económica porcentajes de descuento.
37. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
38. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
39. **Precio no aceptable:** Precio no aceptable: aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación de la dependencia o entidad contratante, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-SO-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

40. **Precio no conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el procedimiento de contratación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la Secretaría en el Reglamento de esta Ley.
41. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
42. **R1.** Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
43. **R2.** Formato de Registro R2 cambio de situación fiscal.
44. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red institucional.
45. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
46. **Sobre digital:** Generado por la Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica.
47. **SSA:** Secretaría de Salud.
48. **SABG:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
49. **SISTEMA FINAT:** Finanzas Armonizadas y Transparentes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES,
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Licitación Pública Nacional para la contratación del servicio de **“MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES”**, durante el período comprendido del siguiente día del fallo al 31 de diciembre de 2025, que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de atender las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, cuyos requerimientos y descripción detallada se encuentran en el apartado del Requerimiento que integra la presente convocatoria

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del séptimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

Deberá presentar folletos, catálogos y fotografías tanto del material a utilizar para los servicios requeridos, así como de las instalaciones propuestas (en su caso), necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio(s) que oferta, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para la contratación del servicio objeto de esta Licitación, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 5 Fracc. VII, Artículo 35 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo aplicable en su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal autorizado en la Cuenta CONAC 51351013 "Servicio de Jardinería y fumigación", con número de folio 0000113781-2025

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio de "Mantenimiento a Áreas Verdes, Pétreas y Limpieza De Exteriores", se contempla en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento"**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén en los paquetes solicitados. Paquete 1. Diferentes unidades de la ciudad de Puebla, Paquete 2. Diferentes Unidades Foráneas del Régimen Ordinario

El Calendario con las fechas de la prestación del servicio frecuencia, así como los lugares de la prestación de los mismos, se encuentran señalados en los **Anexos 3, Anexo 7 y Anexo 8** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere de la contratación de los servicios que se enuncian a continuación.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

"Servicio de Mantenimiento a Áreas Verdes, Pétreas y Limpieza De Exteriores"

PAQUETE 1: UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.			
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.			
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.			
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA			
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.			
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.			
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.			
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NUMERO DE SERVICIOS
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES SON:			
	CONCEPTO			
	PODA DE PASTO			
	RECORTE DE ORILLAS			
	RECORTE DE SETOS			
	RECORTE DE ARBUSTOS,			
	AREADO			
	DESHIERBE			
	BARRIDO DE AREAS VERDES			
	RIEGO DE AREAS VERDES			
	ATERRADO O ARROPE			
	ENCALADO DE TRONCOS			
	FERTILIZADO			
	FUMIGADO			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERA CONSIDERAR PARA CD DE PUEBLA UNA PLANTILLA DE AL MENOS 14 PERSONAS CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M. DEBIDO A QUE POR SER AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS HORARIOS DE SUPERVISIÓN INICIAN A LAS 8:00 AM Y CONSIDERANDO LOS METROS CUADRADOS QUE HAY QUE CUBRIR. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 1 ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES DEBERA CONSIDERAR 2 PEROSNAS.			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 2 ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 3 ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 4 ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 6 ING. LAURO HUERTA CORTEZ DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA FIJA			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 8 LIC. JOS É ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 9 ING. JORGE MARTINEZ GARCIA DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	392.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	1,501.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5,300.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	4,775.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	1,185.00	7
	U.M.F No. 21 EL MIRADOR	M2	32.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	153.00	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	85.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BAROLO	M2	1,144.00	7
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	M2	1,200.00	7
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	M2	1,288.00	7
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	M2	231.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	UMAA	M2	1,140.00	7
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	971.00	7
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	144.00	7
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1,718.00	7
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	62.00	7
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	1,120.00	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	2,725.94	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,635.00	7
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	606.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	696.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	859.62	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	492.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	200.00	7
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	30.00	7
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	M2	50.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:			
	CONCEPTO			
	BARRIDO Y ROCIADO			
	PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	NOTA IMPORTANTE: EL SERVICIO DE BARRIDO DE ÁREAS PÉTREAS SERÁ SOLICITADO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, ESTO DERIVADO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES Y CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA (LLUVIAS TORRENCIALES, VENTISCAS, Y CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA) EL REPORTE REALIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEBERÁ ATENDERSE AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A PRIMERA HORA.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	1,495.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	4,650.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5,885.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	2,961.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	2,999.00	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	28.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	1,046.00	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	289.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1,825.00	7
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	M2	371.00	7
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	M2	274.00	7
	UMAA	M2	778.73	7
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	3,560.00	7
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	420.00	7
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1,037.00	7
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	102.00	7
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	379.00	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	4,336.00	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,456.00	7
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	352.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	1,214.00	7
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	3,537.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-SG-CVR-050CVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	600.00	7
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	4,483.00	7
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	1,000.00	7
	VELATORIO IMSS	M2	272.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	1,240.00	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	980.00	7
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	1,390.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	50.00	7
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	1,200.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO			
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS			
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS.			
	FERTILIZADO.			
	AREADO.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	8.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	15.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	161.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	158.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	342.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	110.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	360.00	7
	UMAA	M2	250.00	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	10.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	15.00	7
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	80.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	60.00	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	40.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	15.00	7
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	50.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO			
	RECORTE DE HOJAS SECAS			
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE			
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA DE MACETONES.			
	FERTILIZADO.			
	AREADO.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	13.00	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	4.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	9.00	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	8.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	8.00	7
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	4.00	7
	UMAA	PZA	30.00	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40.00	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	10.00	7
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	15.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	10.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-DYB-0500CVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	PZA	15.00	7
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	PZA	15.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	3
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLETRAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8.00	1
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	2.00	1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	4.00	1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	4.00	1
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	4.00	1
	UMAA	PZA	20.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40.00	1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	10.00	1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	10.00	1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	10.00	1
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	PZA	15.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6.00	1
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	6.00	1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	10.00	1
	C.I.E.F.D.	PZA	6.00	1
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	PZA	15.00	1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	6.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLETRAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	UMAA	PZA	5.00	1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	5.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	3.00	1
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	3.00	1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3.00	1
	SUBDELEGACIÓN SUR	PZA	10.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.			
	LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	500.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	400.00	1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	150.00	1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	M2	150.00	1
	UMAA	M2	120.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	200.00	1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	60.00	1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	80.00	1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	60.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	80.00	1
	C.I.E.F.D.	M2	60.00	1
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	20.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	400.00	1
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	6.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	8.00	1
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	PZA	3.00	1
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.			
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	3.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	20.00	1
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	31.00	1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8.00	1
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	1.00	1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	1.00	1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	3.00	1
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	5.00	1
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	2.00	1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1.00	1
	UMAA	PZA	15.00	1
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	23.00	1
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	PZA	5.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	30.00	1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	9.00	1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	2.00	1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	6.00	1
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	4.00	1
	AREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN PUEBLA	PZA	2.00	2
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	5.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6.00	1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	3.00	1
	C.I.E.F.D.	PZA	2.00	1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3.00	1
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	PZA	3.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	18.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	40.00	1
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	7.00	1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	11.00	1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	4.00	1
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	3.00	1
	UMAA	PZA	11.00	1
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	3.00	1
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	3.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	4.00	1
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	3.00	1
	VELATORIO IMSS	PZA	2.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	20.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	1.00	1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	6.00	1
	C.I.E.F.D.	PZA	4.00	1
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	PZA	1.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	12.00	1
9.3	TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	2.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	2.00	1
UMAA	PZA	1.00	1	
10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
	UMF 47 XOXTLA	M2	45.00	2
	UMF 42 TEPEACA	M2	1,927.00	2
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	8,125.00	2

PAQUETE 2: UNIDADES FORÁNEAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.			
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.			
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEADO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.			
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA			
	AREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.			
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y ÁREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.			
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.			
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.			
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES SON:			
	CONCEPTO			
	PODA DE PASTO			
	RECORTE DE ORILLAS			
	RECORTE DE SETOS			
	RECORTE DE ARBUSTOS			
	AREADO			
	DESHIERBE			
	BARRIDO DE AREAS VERDES			
	RIEGO DE AREAS VERDES			
	ATERRADO O ARROPE			
	ENCALADO DE TRONCOS			
	FERTILIZADO			
	FUMIGADO			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERA CONSIDERAR PARA FORANEAS UNA PLANTILLA DE AL MENOS 11 PERSONAS CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M. DEBIDO A QUE POR SER AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS HORARIOS DE SUPERVISIÓN INICIAN A LAS 8:00 AM Y CONSIDERANDO LOS METROS CUADRADOS QUE HAY QUE CUBRIR. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 5 ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS.			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 10 Y JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO.22 ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ, DEBERA CONSIDERAR 2 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 44 ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD No. 55 ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	1,016.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	1,080.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	2,476.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	6,000.00	7
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	6,000.00	7
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	145.00	7
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	M2	6,000.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	285.00	7
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	M2	4,373.00	7
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	M2	100.00	7
	CECEM TEHUACAN	M2	450.00	7
	U.M.F. Nº 27 AJALPAN	M2	1,000.00	7
	U.M.F. Nº 28 CALIPAN	M2	1,000.00	7
	U.M.F. Nº 29 TILAPA	M2	1,000.00	7
	U.M.F. Nº 43 CIUDAD SERDAN	M2	120.00	7
	HGZ Nº 23 TEZIUTLAN	M2	1,000.00	7
	U.M.F. Nº 22 TEZIUTLAN	M2	2,423.00	7
	U.M.F. No. 25 AIRE LIBRE	M2	100.00	7
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	400.00	7
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	M2	400.00	7
	U.M.F No 58 SAN JOSE CHIAPA	M2	1,500.00	7
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:			
	CONCEPTO			
	BARRIDO Y ROCIADO			
	NOTA IMPORTANTE: EL SERVICIO DE BARRIDO DE ÁREAS PÉTREAS SERÁ SOLICITADO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, ESTO DERIVADO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES Y CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA (LLUVIAS TORRENCIALES, VENTISCAS, Y CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA) EL REPORTE REALIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEBERÁ ATENDERSE AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A PRIMERA HORA.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	900.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	600.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1,000.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	3,200.00	7
	H.G.Z. Nº 5 METEPEC	M2	2,000.00	7
	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	M2	669.00	7
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	M2	3,500.00	7
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	263.00	7
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	M2	2,860.00	7
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	M2	100.00	7
	CECEM TEHUACAN	M2	750.00	7
	U.M.F. Nº 27 AJALPAN	M2	200.00	7
	U.M.F. Nº 28 CALIPAN	M2	200.00	7
	U.M.F. Nº 29 TILAPA	M2	200.00	7
	U.M.F. Nº 43 CIUDAD SERDAN	M2	100.00	7
	HGZ Nº 23 TEZIUTLAN	M2	1,500.00	7
	U.M.F. Nº 22 TEZIUTLAN	M2	2,500.00	7
	U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	M2	50.00	7
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO			
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS			
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS.			
	FERTILIZADO.			
	AREADO.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	15.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	40.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	20.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	60.00	7
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	20.00	7
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	M2	50.00	7
	U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	25.00	7
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO			
	RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO			
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE			
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA			
	DE MACETONES.			
	FERTILIZADO.			
	AREADO.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	12.00	7
	H.G.Z. Nº 5 METEPEC	PZA	15.00	7
	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	PZA	5.00	7
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	30.00	7
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	PZA	12.00	7
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	6.00	1
	H.G.Z. Nº 5 METEPEC	PZA	15.00	1
	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	PZA	5.00	1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	6.00	1
	H.G.Z. Nº 5 METEPEC	PZA	5.00	1
	U.M.F. Nº 34 ATLIXCO	PZA	5.00	1
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES,			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-SO-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.			
	LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.			
	U.M.F. No. 34 ATLIXCO	M2	50.00	1
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	80.00	1
	HGZ No. 5 METEPEC	M2	150.00	1
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARAFIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	3.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	3.00	1
	U.M.F No 58 SAN JOSE CHIAPA	PZA	10.00	1
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.			
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	PZA	4.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	PZA	5.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	3.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	30.00	1
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	7.00	1
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	PZA	30.00	1
	GUARDERIA TEHUACAN	PZA	2.00	1
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	14.00	1
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	PZA	1.00	1
	CECEM TEHUACAN	PZA	1.00	1
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	PZA	1.00	1
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	PZA	4.00	1
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 37 LIBRES	PZA	20.00	1
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	PZA	1.00	1
	U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	PZA	1.00	1
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	6.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	3.00	1
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	PZA	3.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	6.00	1
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	PZA	5.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	5.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	1
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	4.00	1
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	PZA	6.00	1
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	PZA	2.00	1
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	PZA	2.00	1
	U.M.F. N° 29 TILAPA	PZA	2.00	1
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	PZA	1.00	1



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
9.3	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	PZA	2.00	1
	TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	2.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	2.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	1.00	1
10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	10,000.00	2
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	1,500.00	2
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	1,500.00	2
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	1,500.00	2
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	800.00	2

2.2 CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad **de los servicios solicitados en el anexo número 4. Conforme Anexo 22**
- Escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios se realizaran en su debida oportunidad acorde a las necesidades propias del Instituto y naturaleza de los mismos, así como lo solicitado en el anexo **número 4. Conforme. Anexo 22**
- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo **número 4. Conforme Anexo 22**

2.3. NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y de haberlas sus reformas y modificaciones, donde especifique que su objeto social corresponde al servicio motivo del presente procedimiento, copia del Poder Notarial, y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.
- Poder notarial del representante legal que firma la propuesta.
- Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.
- Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal
- Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Cumplimiento de Normas Paquete 1 Unidades Ciudad de Puebla



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	INDICAR CLAVE DE LA NORMA CON LA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.	<p>NOM-017-STPS-2008: "USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL"</p> <p>NOM-009-STPS-2011: "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA"</p> <p>NOM-030-STPS-2009 "SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</p> <p>NOM-004-STPS-1999 "SISTEMAS DE PROTECCION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN MAQUINARIA (PODADORAS Y MOTOSIERRAS)".</p>	<p>CERTIFICADO DE ACREDITACION ELABORADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES O EN SU CASO ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS</p>
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.		
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.		
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.		
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.		
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.		
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITANDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.		
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.		
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.		
ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.			
BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.			
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.		
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS		
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES		
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.		
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	INDICAR CLAVE DE LA NORMA CON LA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.		
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.		
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITÁNDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.		
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.		
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.		
9.3	TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.		
	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.		
10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		

h) Cumplimiento de Normas Paquete 2 Unidades Foráneas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INDICAR CLAVE DE LA NORMA CON LA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.	<p>NOM-017-STPS-2008: "USO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL"</p> <p>NOM-009-STPS-2011: "CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA"</p> <p>NOM-030-STPS-2009 "SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"</p> <p>NOM-004-STPS-1999 "SISTEMAS DE PROTECCION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN MAQUINARIA (PODADORAS Y MOTOSIERRAS)".</p>	<p>CERTIFICADO DE ACREDITACION ELABORADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES O EN SU CASO ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO AL IMSS, EN EL CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS</p>
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.		
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.		
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA		
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.		
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.		
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.		
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.		



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INDICAR CLAVE DE LA NORMA CON LA QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS	NOMBRE DEL DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.		
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.		
	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL. TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.		
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.		
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:		
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:		
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (6 PLANTAS POR MACETON).		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.		
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.		
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.		
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.		
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.		
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.		
9.3	TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.		
10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante Contrato cerrado.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación se contemplará el abastecimiento por paquete, pudiendo cotizar un paquete o los dos paquetes al 100% de los conceptos solicitados por cada uno, quedando como sigue:

- ❖ **PAQUETE 1.** Diferentes unidades de la ciudad de Puebla
- ❖ **PAQUETE 2.** Diferentes Unidades Foráneas del Régimen Ordinario

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación	22/05/2025	N/A	Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compas MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Visita a instalaciones	26 y 27 de Mayo de 2025	Unidades y horarios conforme al Anexo 26	
Junta de Aclaraciones	28/05/2025	13:00 HORAS	Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compas MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3/06/2025	11:00 HORAS	
Fallo	6/06/2025	16:00 HORAS	
Firma del Contrato	Dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente	N/A	En la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos ; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranet.info.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf .
Reducción de Plazo	Si		
Procedimiento de Contratación	Licitación Pública (Art. 35 Fracc. I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (Art 36, de la LAASSP).		
Carácter de la Convocatoria	Nacional (Art 39 Fracción I de la LAASSP)		

En concordancia con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de la licitación; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

3.3 VISITA A INSTALACIONES

Los licitantes participantes deberán realizar la visita a instalaciones **del domicilio donde se llevará a cabo el servicio solicitado en el presente requerimiento**, a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y/o instalaciones (lo que aplique para la contratación del servicio) y determinar si está en posibilidades de prestar el servicio solicitado. La logística de las visitas será conforme al **Anexo 25**

Para realizar la visita a instalaciones e ingreso a la unidad, deberá dirigir su solicitud mediante **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES"**, Anexo 26 dirigido a la **Arq. María Haideé Varela Gutiérrez, Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, indicando el servicio (paquete y programa) y nombre de las personas que requiere el acceso a las instalaciones (máximo 2 personas por licitante), cabe hacer mención que deberán ir acompañados por personal del IMSS Administradores y/o personal de Servicios Generales de la Unidad Correspondiente (JCU).

Al final de cada recorrido se tendrá que generar el "Reporte de Visitas" Anexo 27, el cual contendrá el levantamiento de las condiciones del servicio y deberá estar rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad conforme al **Anexo 27**.

***NO SE TENDRÁ ACCESO A LAS UNIDADES SI NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.**

****LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA Y RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, UBICADA EN CALLE 22 ORIENTE No. 204-2, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000, CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS ANTES DE LAS FECHAS MARCADAS PARA LA VISITA, (A UN COSTADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE UBICA EL ALBERGUE DELEGACIONAL).**

*****LA VISITA A INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR.**

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria conforme al **Anexo 16** únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX" a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento.

Deberá presentar la siguiente documentación:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- b) Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Se dará respuesta a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la Convocatoria, la que indique la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En los supuestos que se prevé en el párrafo anterior, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una segunda junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Al terminar el evento se subirá una copia a la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas para que los licitantes obtengan una copia de la misma.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición/contratación).

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

- a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compras MX"; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.
- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compras MX" en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 11**, de las presentes bases.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 21**, el cual forma parte de las presentes bases.

IV) Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.

- **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Artículo 45 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento; el no presentar lo solicitado bajo estos artículos será causa de desechamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento"**, el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a lo solicitado, para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo 23** formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del Anexo 10, según sea el caso, "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento"*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

- B) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2.** de la presente convocatoria, según corresponda.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
- D) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la presente convocatoria, según corresponda.
- E) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 21**, el cual forma parte de las presentes bases.
- F) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.
- G) Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.
- H) Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 9.
- I) Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios, conforme al Anexo número 4.
- J) Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio.
- K) Relación de personal tanto profesional y técnico que utilizará en el servicio (nombre, número de seguridad social y cargo).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

- L) Deberá presentar el ejemplo de su formato de orden de servicio, no omito mencionar que de resultar ser adjudicado dicha orden deberá contener la firma del Administrador del contrato, del Director de la Unidad y/o Administrador. Anexo 5
- M) Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.
- N) Para el servicio ofertado deberá presentar folletos, catálogos y fotografías tanto del material a utilizar para los servicios requeridos, así como de las instalaciones propuestas (en su caso), necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio(s) que oferta, éstos deberán presentarse en idioma español.

6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexos 10** el cual forma parte de la presente licitación.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, sin redondeos.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CONTEMPLADAS EN EL PAQUETE SOLICITADO CONFORME ANEXO 4 "REQUERIMIENTO".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos y porcentajes.

6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

- A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 8 el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción IX del artículo 40 de la Ley y lo aplicable en su Reglamento. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.



- B)** Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 8** el cual forma parte de esta convocatoria.
- C)** Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo 8**, de la presente convocatoria.
- D)** Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 8**.
- E)** Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 8** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F)** Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Anexo 17** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- G)** En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al **numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1)**; además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 11** de este numeral, de la presente Convocatoria.
- H)** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y por los artículos 113, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 18**
- I)** Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet" actualmente Plataforma Digital De Contrataciones Publicas pudiendo utilizar el **Anexo 19**



- J) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 40 de la Ley y lo aplicable en su reglamento.
- K) Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 15
- L) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. Anexo 15
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. Anexo 15
- N) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. Anexo 15

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Las personas que deseen participar en esta Licitación deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y recibidas las mismas en la fecha, hora y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que sea motivo de descalificación. Así mismo cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.
- Toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas (escritos, propuesta técnica y propuesta económica o cualquier otro documento que se presente



en hoja membretada del licitante) deberá ser identificadas con el número de procedimiento en el que participa.

6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- A. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, INE) o cédula profesional, tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- B. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)
- C. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad **Anexo 20** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

*Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, **para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes** (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al **anexo número 20**.*

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

- E. Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que proporcionará los servicios motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firma la propuesta y tratándose de corredor público presentar póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública contrato, para personas físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la contratación del servicio, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

6.4.- CHECK-LIST ANEXO 2 EN EL QUE SE ENUMERAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.

6.5.- PARTICIPANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES

Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por la Secretaría de Economía, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Junio de 2009 o bien un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 14** de la presente convocatoria. **El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.**

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.
- b. Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y Circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
- c. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

7.3. Previo a la firma del Contrato:



Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- a) Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b) Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el caso del licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el DECRETO del 15 de septiembre del 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación de la Ley.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado

7.4. Documentos en la firma del Contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales



- I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

- I. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V. Escrito en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP.
- VI. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, conforme al numeral 8.1 de la licitación.
- VII. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al numeral 8.2 de la licitación.
- VIII. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, conforme al numeral 8.3 de la licitación
- IX. En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.
- X. Escrito bajo protesta decir verdad, que mi representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **Anexo 21**

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI, VII y VIII.

7.5 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet actualmente "Plataforma Digital de Contrataciones Públicas" (Compras MX) la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024.

8.1.- REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO A LA VIGENCIA QUE ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADA EN EL DOF DEL 21 DE MARZO DEL 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el “acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Marzo de 2024 relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero-patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:



- a. Folio de la opinión.
- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.



3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán obtener la misma a través de alguno de los procedimientos siguientes:

A) En el Escritorio virtual:

- I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.
- II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.
- III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

B) En el Buzón IMSS:

- I. Ingresar al Buzón IMSS por la página del Instituto www.imss.gob.mx/buzonimss, a través del medio de autenticación correspondiente;
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza";
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consultar Mi Opinión", y
- IV. Dar clic en el icono de la opción "Consultar Mi Opinión del Cumplimiento" para descargar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual podrá guardarse en formato .PDF o imprimirse.



Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
- II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
 - a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
 - b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
- III. Dar clic en el botón "Consultar".



IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV.** Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV.** Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V.** Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES,
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024 PUBLICADAS EN EL DOF EL 22 DE ABRIL DEL 2024.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de febrero de 2017, aprobó el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" Asimismo, instruyó a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación. Con fecha 28 de junio de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." El Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, aprobó la Modificación a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruyó a la



Administración que proceda a la publicación de dicha Modificación en el Diario Oficial de la Federación.

Primero. Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX, así como la fracción IV del artículo 30, ambos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se aprueba la modificación de las reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en su contenido y nombre a fin de dar lugar a las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal Infonavit, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para difundir la modificación aprobada.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación

Cuarto. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a fin de que en un plazo no mayor de 90 días posteriores a la autorización y publicación en el Diario Oficial de la Federación implemente el servicio tecnológico que atienda a las nuevas reglas autorizadas.

Quinto. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
Lunes 22 de abril de 2024 DIARIO OFICIAL

Primera. Las personas físicas o morales que por así convenir a sus intereses o, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten en los términos previstos por las disposiciones legales, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, deberán obtenerla de conformidad con las presentes Reglas.

Segunda. Las personas físicas o morales interesados, podrán obtener la Constancia de Situación Fiscal a que se refieren las presentes Reglas mediante el servicio que para ello disponga el INFONAVIT en el Portal Empresarial <https://empresarios.infonavit.org.mx/> y Portal Institucional <https://www.infonavit.org.mx> en la sección Constancia de Situación Fiscal, al cual accederán, mediante el uso de su firma electrónica avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria en términos de la legislación vigente.

Tercera. El INFONAVIT emitirá las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, a partir de la información con la que cuenta en los sistemas informáticos del INFONAVIT y, reflejarán la situación que guardan los solicitantes, informando entre otros sobre: los adeudos auto determinados o créditos fiscales



determinados por el INFONAVIT, con sus respectivos accesorios, así como si los adeudos se encuentran garantizados o bien, si se identifican convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el INFONAVIT. En caso de que no existan registros patronales asociados al Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral solicitante, el INFONAVIT se pronunciará al respecto.

Cuarta. Considerando la información de cada solicitante, el INFONAVIT emitirá la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos siguientes:

"Sin adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante está inscrito ante el INFONAVIT con el carácter de patrón y no presente adeudos auto determinados o determinados, o bien, en el caso de presentar adeudos, estos se encuentren garantizados o bien, hubiera suscrito un convenio de pago de dichos adeudos siempre que, en este último caso las obligaciones de pago asumidas en el convenio estén debidamente cumplidas a la fecha de la emisión de la Constancia.

"Con adeudo", supuesto que se actualiza si el solicitante presenta adeudos auto determinados o determinados por el INFONAVIT y estos no se encuentran garantizados o bien, en aquellos casos en los cuales, se hubiera suscrito un convenio de pago respecto de tales adeudos y, este se hubiera incumplido a la fecha de emisión de la Constancia.

"Sin antecedentes", supuesto que se actualiza si el solicitante no cuenta con número de registro patronal registrado ante el INFONAVIT.

Quinta. Las Constancias de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos, tienen carácter únicamente informativo respecto de los datos contenidos en las bases de datos del INFONAVIT, por lo que no constituyen un acto o resolución de carácter fiscal y, no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Sexta. La Constancia de Situación Fiscal a que se refiere las presentes Reglas, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Este Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-13138-01/24, en la Sesión Ordinaria número 892, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

8.3 REGLAS 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36, 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, REFORMADA MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025 PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2025 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES,
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

2.1.24. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT, Otros trámites y servicios: Opinión del Cumplimiento.

II. Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.

III. Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización. El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT para lo cual se debe ingresar la clave en el RFC o CURP a consultar. Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la presente autorización, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar con la e.firma o Contraseña en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu Opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.

II. Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento".

III. Seleccionar la opción guardar. En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo establecido en la regla 2.1.36. CFF 32-D, RMF 2.1.36.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones



fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente.

Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.36. Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

- I. Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- II. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- III. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
- IV. Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-0504R006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.
11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.
12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2.1.49., 2.11.5., 3.10.1.12., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.25.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.37. Para los efectos de las reglas 2.1.27., 2.1.28. y 2.1.36., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello.
- II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO ELECTRÓNICA
CARÁCTER NACIONAL

inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.

III. Apercebir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **anexo número 4** el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio de Puntos y Porcentajes y el artículo 48 Fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del requerimiento conforme al Anexo 4

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y lo aplicable en su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando el precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

❖ **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y
- ✓ Agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de la LAASSP. Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

CRITERIOS GENERALES		
Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	18
2	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	C) PROPUESTA DE TRABAJO	12
4	D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATOS	12
TOTAL DE PUNTOS:		60

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 48 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que para ser sujeto de



evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- ✓ **No se considerarán las proposiciones cuando No cotice la totalidad de los servicios requeridos por paquete. Los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos de cada uno de los paquetes que oferte, caso contrario no se tomará en cuenta toda su propuesta económica.**

❖ **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

✓ **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

Para dar cumplimiento a los Criterios de evaluación del servicio ofertado, el licitante deberá proporcionar la documentación del paquete servicio ofertado.

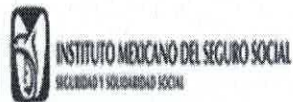
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
A) Capacidad del Licitante	18	Recursos Humanos 10 Puntos	<p>Experiencia: Se solicita una plantilla mínima de 25 personas (14 PERSONAS PARA ZONA PUEBLA) Y (11 PARA ZONAS FORANEAS), así mismo que el personal propuesto para la prestación del servicio acredite los siguientes puntos: Currículum del personal propuesto, en el que acredite que cuenta con experiencia en el rubro, así como copia simple de los contratos de trabajo con el licitante y la afiliación al seguro social por parte del licitante (deberá integrar hojas de afiliación al seguro social).</p> <p>Al cumplir con el mínimo de personas solicitado se otorgarán 3 puntos.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Si no se cumple con el mínimo de personas solicitado no se otorgarán puntos en este rubro.</p> <p>Curriculum del licitante: que incluya la siguiente información: 1) Manifestación de cuantos años de experiencia (continuos o discontinuos) tiene en el ramo que nos ocupa esta licitación. 2) Misión, organización, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta, 3) Datos generales actualizados de sus principales clientes indicando: a) giro de la empresa, b) nombre del contacto, c) puesto del contacto, d) dirección de la empresa, e) teléfono y/o dirección de correo electrónico del contacto. El IMSS podrá verificar los datos proporcionados.</p> <p>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el Curriculum Vitae que garantice las mejores condiciones a la convocante.</p> <p>Se otorgará 2 puntos</p> <p>Competencia o habilidad: Personal profesional <u>especialista en el servicio solicitado</u>; deberá presentar constancias de capacitación DC3 "Constancia de competencias o habilidades laborales" por parte de la Secretaría del Trabajo, así como la Constancia del agente capacitador DC5 expedida por parte de la Secretaría del Trabajo especialista en el servicio solicitado, estas constancias deberán corresponder al personal propuesto en el rubro de experiencia.</p> <p>Se otorgaran 5 puntos</p> <p>Los licitantes que acrediten con la declaración fiscal anual 2024 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se evaluará de la siguiente forma. La declaración anual deberá acreditar que el capital contable sea equivalente hasta el 20% del total de su propuesta económica. Se otorgarán 3 Puntos.</p> <p>Quien acredite menor capital contable en su Declaración Fiscal Anual. Se le otorgarán 1 punto.</p> <p>Informe detallado relativo a la capacidad para realizar los servicios objeto de la presente licitación, incluyendo el domicilio de sus oficinas administrativas fotografías de la misma incluyendo, taller de reparación, almacén, etc., listado de maquinaria y equipo a utilizar para la calibración de los equipos, materiales e insumos, herramientas y procedimientos que empleará para la prestación del servicio.</p> <p>Se otorgará la puntuación conforme al resultado comparativo cualitativo entre la información de lo ofertado, otorgándosele mayor puntaje al licitante que presente el informe detallado que garantice las mejores condiciones a la convocante. Se otorgará máximo 3 puntos.</p>
		Recursos Técnicos Económicos: 6 Puntos	
		Discapacitados 1 Punto	Al licitante que acredite contar con personal con discapacidad de conformidad con lo siguiente: El licitante deberá indicar bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, misma que se comprobará con la copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-0500YR006-N-09-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO				
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	A	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
				trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las personas con discapacidad. Se otorgará 1 punto
			MIPYMES 1 Punto	En caso de que el licitante acredite ser MIPYME, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Reglamento de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto . (Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el IMPI, debiendo presentar dicho registro vigente). Se otorgará 1 punto.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.				
B) Experiencia y Especialidad del Licitante	18		Especialidad 9 (nueve) Puntos	Comprobar sus relaciones comerciales, deberá presentar copias fotostáticas de por lo menos 2 facturas con cliente(s), y/o cartas finiquito y/o acta recepción, y/o liberación de fianza (en las copias deberán aparecer las firmas de quien los suscribió) donde se haya prestado el servicio similar o igual, objeto de este procedimiento de contratación, Asimismo la convocante podrá verificar con las contratantes la veracidad de estos documentos. Se otorgarán los 9 puntos a quien presente el documento solicitado, debidamente requisitado.
			Experiencia del Licitante 9 (nueve) Puntos	Copia de los contratos Públicos o Privados (formalizados con firmas anexos). Se reitera que los contratos solicitados son los correspondientes a los últimos cuatro años, por lo que, si envían contratos de fechas anteriores a los cuatro años solicitados por la convocante, éstos no se tomarán en cuenta para otorgar puntuación. Si se presentan los contratos en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue: 6 a 8 contratos = 9 puntos 4 a 5 contratos = 6 puntos 3 contratos = 4 puntos 2 contrato = 2 puntos 1 contrato = 1 punto
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.				
C) Propuesta de Trabajo.	12		Metodología y Plan de Trabajo 10 (Diez) Puntos	Descripción amplia y detallada de las rutinas de mantenimiento que ofrece al IMSS para todos y cada uno de los servicios que se relacionan en el ANEXO 1 de este requerimiento . La convocante considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio mediante los siguientes aspectos: Metodología: Deberá presentar el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo. Se asignará 5 puntos. Plan de Trabajo: Deberá de presentar el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados mismo que podrá incluir mejoras y mínimo debe contener lo siguiente: Programa de Mantenimiento: Para los equipos, con la descripción de materiales y refacciones que serán utilizadas en el servicio. Se asignará 5 puntos.



obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

- Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 48, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público-

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica tendrá en la presente licitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, descritos en el Requerimiento, indicando el concepto, unidad, cantidad, precio unitario, importe total, conforme al **Anexo 1**, del presente documento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo la rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL SERVICIO OFERTADO			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		ORGANIZACIÓN 2 (DOS) PUNTOS	Organigrama: Presentar organigrama de la empresa, con todo el personal administrativo y técnico que realizara los servicios, dicho personal deberá estar dado de alta ante el IMSS (se verificará la cedula de determinación de cuotas obrero patronales). En total se otorga 2 puntos.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
D) Cumplimiento de Contratos.	12	Cumplimiento de Contratos. 12 (Doce) Puntos	Actas de entrega recepción, escritos o cartas de satisfacción del cliente en el que se manifieste el cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales. Este escrito deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. El escrito deberá ser original y deberá indicar de manera expresa el objeto de la contratación. El escrito deberá contener además el nombre del funcionario o persona que emite el documento, cargo, teléfono, domicilio y correo electrónico oficial. Por lo que podrá presentar documento(s) expedido(s) por el contratante de una antigüedad no mayor a cuatro años (los documentos pueden ser del mismo contratante, siempre y cuando hagan referencia a los contratos manifestados en el rubro de experiencia). 1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos, 3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos. Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento (liberación de fianza de contrato, o lo necesario para demostrar el cumplimiento del mismo), deberá presentarse por cada contrato proporcionado en el rubro de experiencia. Si se presentan los documentos mencionados en los términos solicitados por la convocante, la puntuación se otorgará como sigue: 1 documento = 2 puntos, 2 documentos = 3 puntos, 3 documentos = 4 puntos, 4 documentos = 5 puntos, 5 o más documentos = 6 puntos.
Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.			
TOTAL GENERAL	60 PUNTOS		

Nota:

Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto, el método de evaluación no limita la libre participación de los licitantes, ya que obedece a una evaluación que otorga una puntuación de acuerdo a cada criterio, y cada uno de ellos se suma para obtener un resultado final.

- Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Nota:

En todos los casos en que se requieran copias, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos y porcentajes.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, al no resultar una propuesta solvente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables..

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y en caso de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo se realice en términos de las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y lo aplicable en su Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas, "Compras Mx", conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2.2, 2.3, 3.3, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de



la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica por grupo (s).
 - El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
 - El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por paquete (s).
 - En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de los servicios solicitados por paquete ofertado en el **Anexo 4 (cuatro)**, el cual forma parte de esta Convocatoria.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- F) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.
- G) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado.
- H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica y la Económica, así como entre los documentos presentados por el licitante y lo solicitado en la propuesta técnica y económica Anexo 11 y 11ª, según corresponda de la presente Convocatoria.
- I) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- J) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- K) Cuando presente más de una propuesta para la Licitación.
- L) Cuando presenten los formatos y /o anexos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- M) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 37 de la Ley.
- N) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, tenga conocimiento que algún prestador del servicio proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- O) Cuando el servicio propuesto, sea diferente a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de licitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación del servicio o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- P) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.
- Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compas MX" no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- R) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el Art. 37 de LAASSP o la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compas MX" emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- S) Cuando los documentos que se soliciten contengan fecha de vencimiento anterior a la fecha solicitada conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- T) El no presentar Anexo 27 reporte de visita a instalaciones, rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad del anexo 25 de las presentes bases.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- ❖ Se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.



- ❖ Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a realizar el servicio permanezcan cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.
- ❖ La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme al anexo número 4 de las presentes bases y conforme al calendario de programación de servicios.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio es la **ACTA ENTREGA RECEPCION. Anexo 6**
- ❖ Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en **Anexo número 4** el cual forma parte de las presentes bases, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios, así mismo, se establece que no habrá **prórroga** en la prestación del mismo.

12. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la facturación por parte del Licitante Asignado en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, CP 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ Número de Proveedor
 - ✓ Número de Contrato
2. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
3. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
4. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
5. Firma de la Persona Administradora del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

En caso de que "El Prestador del Servicio" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "El Instituto" previamente validados en el portal de servicios a El Prestador del Servicio, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes **IMS-421231-I45**, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juarez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.

El pago se depositará a El Prestador del Servicio en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago a El Prestador del Servicio sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Prestador del Servicio" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Prestador del Servicio", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El Prestador del Servicio que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que El Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de contratación de los servicios objeto de la presente licitación serán pagados por El Prestador del Servicio conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compas MX" en la fecha y hora especificadas en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.
- b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
DEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

14. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 13**, el modelo del CONTRATO CERRADO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

14.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Los contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) cerrado(s), de carácter anual, abarcarán solamente un ejercicio fiscal y contará(n) con un período del siguiente día del fallo al 31 de Diciembre de 2025.

14.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Plataforma Digital de Contrataciones Publicas "Compas MX", la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda



Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

14.3 AREAS RESPONSABLES

✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

Cargo:	Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **ÁREA REQUERENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

Cargo:	Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 02
Unidad de Adscripción:	Unidad de Medicina Familiar No. 57

14.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando El Prestador del Servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

14.5 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-CVR-050CVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

2. Cuando El Prestador del Servicio incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que El Prestador del Servicio haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de El Prestador del Servicio.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta a "el prestador del servicio", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la LAASSP.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, "el prestador del servicio", sea sancionado por parte del instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al instituto y con ello se afecten los intereses del instituto.

14.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

14.7 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

En estos casos aplicará, en los términos del artículo 76 de la Ley, lo siguiente.

- a) Cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien
- b) Rescindir el contrato en los términos de este artículo

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 12**.

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, "**El Prestador del Servicio**" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De acuerdo a lo indicado en el numeral 5.5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "**El Instituto**", en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900 veces la unidad de medida y actualización (UMA)** "**El Prestador del servicio**" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, **mediante cheque certificado**, por un importe equivalente al **10 % (diez por ciento)**, del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "**El Instituto**", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "**El Instituto**" constatare el cumplimiento del contrato, en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "**El Instituto**" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "**El Prestador del Servicio**" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

"**El Prestador del Servicio**" queda obligado a entregar a "**El Instituto**" la garantía de cumplimiento, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero Oriente. No. 107, San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, pue.



La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a l proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros; tratándose de entidades la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de **"El Prestador del Servicio"** para tal efecto, se solicitará por escrito al administrador del contrato ratifique y/o exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Prestador del Servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Prestador del Servicio"** una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza; autorización que se entregará a **"El Prestador del Servicio"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato.

El área contratante a su vez solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Prestador del Servicio"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"El Prestador del Servicio"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo aplicable en su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del contrato son divisibles.

15.1 EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente el contrato.
- B) Durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de los Insumos y refacciones, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "El Prestador del Servicio" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la



garantía será divisible y se ejecutará en razón de los servicios que no sean entregados a entera satisfacción del instituto.

de lo anterior **“el prestador del servicio”**, acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“El Instituto”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **“El Instituto”**.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la Institución de Fianzas entregue el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre Sub Judice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el Tribunal Arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **“El Instituto”**.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la institución de fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO.



De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a). Cuando El Prestador del Servicio no preste el servicio requerido, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b). Cuando El Prestador del Servicio no reponga, los insumos para prestar el servicio que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado para la prestación del servicio con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El Prestador del Servicio" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema FINAT, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "El Prestador del Servicio". por lo tanto "El Prestador del Servicio" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "El Prestador del Servicio" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la **LAASSP**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Fórmula:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto "De la solución de las controversias", y del Capítulo Primero de la Instancia de Inconformidad y de acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, y todos los relacionados a la Ley aplicable, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compas MX", por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000,
Ciudad de México
De las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

Dirección Electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Acreditación del Licitante
2	Check-List
3	Horarios, Lugares para la prestación del servicio
4	Requerimiento
5	Orden de Servicio
6	Acta Entrega- Recepción
7	Calendario de prestación de servicios
8	Escrito cumplimiento numeral 6.2 incisos A), B), C), D) y E)
9	No Subcontratará servicio
10	Proposición Económica Paquete 1
11	Modelo de Convenio de participación Conjunta
12	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
13	Modelo de Contrato
14	Formato para la Manifestación que deberán Presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que Participen con tal Carácter en los Procedimientos de Contratación, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de Ley.
15	Escrito en términos del numeral 6.2
16	Formato de Aclaración a la Convocatoria
17	Carta de Nacionalidad
18	Formato de Información Reservada y Confidencial
19	Formato de Aceptación Conforme a lo Señalado por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet
20	Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social
21	Carta bajo protesta de no conflicto de intereses Artículo 49 fracción IX de la ley general de responsabilidades administrativas
22	Escrito para dar cumplimiento a Calidad
23	Descripción amplia y detallada del servicio, planeación integral del servicio (s)
24	Reporte de visita a las instalaciones y levantamiento de necesidades
25	Logística de visita a instalaciones
26	Solicitud de autorización de acceso para realizar visita a instalaciones
27	Reporte de visita a las intalaciones y levantamiento de necesidades

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos (222) 2881204 y (222) 2865640 y correos electrónicos isidro.luna@imss.gob.mx y josefita.lopez@imss.gob.mx.

Atentamente


C.P. Isidro Luna Arenas
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contrataciones de Servicios.

Elaboró: Lic. Josefita López Valerio





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de Convocatoria _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

No. de Proveedor IMSS: _____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-0500GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 2 (DOS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-69-2025

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 02 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA NO APLICA.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>2.2 CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p> <p>a) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios solicitados en el anexo número 4. Conforme Anexo 22</p> <p>b) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios se realizaran en su debida oportunidad acorde a las necesidades propias del Instituto y naturaleza de los mismos, así como lo solicitado en el anexo número 4. Conforme Anexo 22</p> <p>c) Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y debidamente firmado por el licitante o su representante legal dirigido al IMSS, mediante el cual manifiesta que el personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 4. Conforme Anexo 22</p>	2.2		
<p>2.3. NORMAS DE CALIDAD, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <p>a) En caso de ser Persona Moral, una Copia del Acta constitutiva y de haberlas sus reformas y modificaciones, copia del Poder Notarial, y tratándose de corredor público presentar Póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública Vigente.</p> <p>b) Poder notarial del representante legal que firma la propuesta.</p> <p>c) Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social.</p> <p>d) Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal</p> <p>e) Registro Federal de Contribuyentes</p> <p>f) Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.</p> <p>g) Cumplimiento de Normas Paquete 1 Unidades Ciudad de Puebla</p> <p>h) Cumplimiento de Normas Paquete 2 Unidades foráneas</p>	2.3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>3.3 VISITA A INSTALACIONES</p> <p>Los licitantes participantes deberán realizar la visita a instalaciones del domicilio donde se llevará a cabo el servicio solicitado en el presente requerimiento, a efecto de cerciorarse de las condiciones de los equipos y/o instalaciones (lo que aplique para la contratación del servicio) y determinar si está en posibilidades de prestar el servicio solicitado. La logística de las visitas será conforme al Anexo 25</p> <p>Para realizar la visita a instalaciones e ingreso a la unidad, deberá dirigir su solicitud mediante "SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES", Anexo 26 dirigido a la Arq. María Haideé Varela Gutiérrez, Enc. del Departamento de Conservación y Servicios Generales, indicando el servicio (paquete y programa) y nombre de las personas que requiere el acceso a las instalaciones (máximo 2 personas por licitante), cabe hacer mención que deberán ir acompañados por personal del IMSS Administradores y/o personal de Servicios Generales de la Unidad Correspondiente (JCU).</p> <p>Al final de cada recorrido se tendrá que generar el "Reporte de Visitas" Anexo 27, el cual contendrá el levantamiento de las condiciones del servicio y deberá estar rubricado por el Licitante, El JCU a cargo y el personal responsable de cada Unidad conforme al Anexo 27.</p> <p>*NO SE TENDRÁ ACCESO A LAS UNIDADES SI NO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO Y POR EL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.</p> <p>**LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENTREGADA Y RECEPCIONADA EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN, UBICADA EN CALLE 22 ORIENTE No. 204-2, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000, CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS ANTES DE LAS FECHAS MARCADAS PARA LA VISITA, (A UN COSTADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EN LAS INSTALACIONES DONDE SE UBICA EL ALBERGUE DELEGACIONAL).</p> <p>***LA VISITA A INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA TODOS LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR.</p>	3.3		
<p>Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:</p> <p>I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.</p> <p>II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo Número 11, de las presentes bases.</p> <p>III) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 21, el cual forma parte de las presentes bases.</p> <p>IV) Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.</p>	Numeral 5.1		
<p>Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a lo solicitado, para lo cual deberá utilizar el formato del Anexo 23 formando parte de esta Convocatoria, señalando que el requisitado del Anexo 10, según sea el caso, "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento"</p>	Numeral 6 inciso A)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral 2.2 de la presente convocatoria, según corresponda.	Numeral 6 inciso B)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.	Numeral 6 inciso C)		
Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS de la presente convocatoria, según corresponda.	Numeral 6 inciso D)		
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 21, el cual forma parte de las presentes bases.	Numeral 6 inciso E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se compromete que en caso de resultar ganador en este procedimiento, será responsable durante la prestación del servicio, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegara a efectuar por este concepto, y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.	Numeral 6 inciso F)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal donde, en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.	Numeral 6 inciso G)		
Escrito bajo protesta de decir verdad que no subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo 9.	Numeral 6 inciso H)		
Escrito manifestando que los precios propuestos no se presentan en condiciones desleales y se respetara el precio durante la vigencia de los servicios, conforme al Anexo número 4.	Numeral 6 inciso I)		
Escrito en el que manifieste conocer los sitios a los que se dará el servicio.	Numeral 6 inciso J)		
Relación de personal tanto profesional y técnico que utilizará en el servicio (nombre, número de seguridad social y cargo).	Numeral 6 inciso K)		
Deberá presentar el ejemplo de su formato de orden de servicio, no omito mencionar que de resultar ser adjudicado dicha orden deberá contener la firma del Administrador del contrato, del Director de la Unidad y/o Administrador. Anexo 5	Numeral 6 inciso L)		
Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, para los fines de este procedimiento, en su caso la empresa cuenta o no con cuando menos el 5% personal discapacitado con respecto a su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año.	Numeral 6 inciso M)		
Para el servicio ofertado deberá presentar folletos, catálogos y fotografías tanto del material a utilizar para los servicios requeridos, así como de las instalaciones propuestas (en su caso), necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio(s) que oferta, éstos deberán presentarse en idioma español.	Numeral 6 inciso N)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexos 10 el cual forma parte de la presente licitación.	Numeral 6.1		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 8 el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción X del artículo 40 de la Ley y lo aplicable en su Reglamento. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.	6.2 A		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 8 el cual forma parte de esta convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso B)		
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al Anexo 8 , de la presente convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso C)		
Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo 8 .	Numeral 6.2 Inciso D)		
Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del Anexo 8 , el cual forma parte de la presente convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso E)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme al Anexo 17 el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	Numeral 6.2 Inciso F)		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1); además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el Anexo 11 de este numeral, de la presente Convocatoria.	Numeral 6.2 Inciso G)		
Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y por los artículos 113, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Anexo 18	Numeral 6.2 Inciso H)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet actualmente Plataforma Digital De Contrataciones Publicas pudiendo utilizar el Anexo 19	Numeral 6.2 Inciso I)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 1 (uno) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 40 de la Ley y lo aplicable en su reglamento.	Numeral 6.2 Inciso J)		
Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Anexo 15	Numeral 6.2 Inciso K)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación. Anexo 15	Numeral 6.2 Inciso l)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación. Anexo 15	Numeral 6.2 Inciso M)		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta el licitante que está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. Anexo 15	Numeral 6.2 Inciso N)		
<p>6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</p> <p>La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:</p> <p>A) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, INE) o cédula profesional, tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.</p> <p>B. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)</p> <p>C. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).</p> <p>D. Escrito bajo protesta de decir verdad Anexo 20 en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:</p> <p>Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes (constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al anexo número 26 (anexo número Veintiséis).</p> <p>Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.</p>	6.3 Documentación Complementaria		
Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que proporcionará los servicios motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firma la propuesta y tratándose de corredor público presentar póliza de conformidad con el artículo 18, 19 de la Ley Federal de Correduría Pública contrato, para personas físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la contratación del servicio, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	6.3 E		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-SO-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Check-list Anexo 2 en el que se enumeran los documentos requeridos para participar.	6.4		
Participantes con carácter de MIPYMES	6.5		
<p>Acreditación De La Existencia Legal, Personalidad Jurídica Y Nacionalidad Del Licitante.</p> <p>Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>A Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y.</p> <p>B Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y Circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.</p> <p>C. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique el objeto social y para ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.</p> <p>En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de las presentes bases.</p> <p>El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el Anexo Número 1 (uno) de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.</p>	7.2		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

***RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**

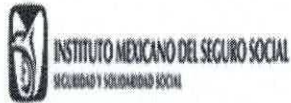


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 3 (TRES) HORARIOS, LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UMF N° 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	2224229598	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2224229598	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	2224229598	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 47 XOXTLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 41 HUEJOTZINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 21 C.F.E. PUEBLA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 13 . BUGAMBILIAS	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 8 MAYORAZGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 7 SAN BARTOLO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín Texmelucan, C.P. 74000	2227915244	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMAA	ING. JONAS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29	2227692618	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Norte Col. Amor. C.P. 72140			
UMF N° 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	2225649158	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N°12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	2225649158	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N°42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	2225649158	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N°14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	2225649158	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N°3 SAN FELIPE	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	2225649158	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 4 LA CONSTANCIA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendezam@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	2225649158	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 24 IZUCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	2224475418	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 26 ATENCINGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Izucar de Matamoros-Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	2224475418	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 31 CHIETLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.	2224475418	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 50 ACATLAN DE OSORIO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Joaquín Osorio S/N Barrio de la Palma C.P. 74949, Acatlan de Osorio, Pue.	2224475418	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
C.S.S.P.B.F. IZUCAR MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izucar de Matamoros.	2224475418	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
HGZ N° 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2223284124	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
CIEFD	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 35 Norte No. 1546, Col. Villas San Alejandro, C.P. 72090 Puebla Pue	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
GUARDERIA N° 1 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calla 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
GUARDERIA N° 2 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-0506YR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue			FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
GUARDERIA N° 3 PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 3 Poniente No.2512, Col San Matias Puebla Pue, C.P. 72160	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
C.S.S. PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 26 Poniente No. 1109, Barrio Santa Anita, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Hombre Ilustres y Calle Guerrero, Col. Pueblo Nuevo, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, 72018 Puebla Pue	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
VELATORIO PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Angeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
OFICINAS DELEGACIONALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
OFICINAS DE SALUD EN EL TRABAJO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mariano Echeverría y Veytia No.2535, Col. Bella Vista C.P. 72500, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
TIENDA PARA EMPLEADOS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calzada Concepcion Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Mamey 5221, Col. Bosques de Manzanilla, C.P. 72307 Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Tenoxtitlan S/N, Col. Lomas de San Miguel, Puebla, Pue. C.P. 72573	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
OFNA. PRESTACIONES SOCIALES Y ALBERGUE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av. 24 Oriente No. 202-2, Col. Centro, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
AREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 11 Poniente No. 1905, Col. Barrio Santiago, Puebla, Pue.	2221340039	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
HGZ N° 35 CUAUTLANCINGO	ING. JORGE MARTÍNEZ GARCIA	marco.gomez@imss.gob.mx	Calle el Carmen 4-A, Col. El Carmen, San Juan	22284883437	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
			Cuatlaningo, Pue.			
PLANTA DE LAVADO METEPEC	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPAN	rafael.garcia@gob.mx	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla	2225236985	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
H.G.Z. N° 5 METEPEC	ARQ. NOÉ MÉNDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepec Col. C.P. 74360 Metepec Atlixco Puebla	2221862070	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	ARQ. NOÉ MÉNDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	2221862070	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
HGZ N° 15 TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetizintla, Tehuacán, C.P. 75710	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
GUARDERIA TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacan, Pue. C.P. 75730	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
U.M.F. N° 9 STA. MARIA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa Maria, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 27 AJALPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle Cuauhtemoc Sur 926, Jacarandas Coculco, C.P. 75910 Ajalpan, Pue.	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 28 CALIPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan Teotitlan Km 32.5, Calipan Coxcatlan Pue. C.P. 75985	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 29 TILAPA	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Carretera Tehuacan - Teotitlan km. 55, Col. San José Tilapa, Coxcatlán, C.P. 75981	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 38 PALMAR DE BRAVO	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Nicolas Bravo No 102 y Plaza de la Constitución, Palmar de Bravo	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 43 CIUDAD SERDAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 72520 Cd. Serdan, Pue.	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
CECEM TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768	(238)1349827	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
H.G.S.Z. N° 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlan Puebla, C.P. 73800	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 22 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida de los pinos 15 Col. Aire Libre, C.P. 73960	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
						FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 37 LIBRES	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Manuel Avila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue. C.P. 73900	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
UMF N° 58 SAN JOSÉ CHIAPA	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	San José Chiapa, Boulevard Audi No. 17 de Ciudad Modelo.	2381682242	8:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ORDEN DE SERVICIO ACOMPAÑADA DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 4 (CUATRO) REQUERIMIENTO

PAQUETE 1: UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.			
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.			
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.			
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA			
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.			
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.			
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.			
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.			
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES SON:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	PODA DE PASTO	QUINCENAL		
	RECORTE DE ORILLAS	QUINCENAL		
	RECORTE DE SETOS	QUINCENAL		
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS	QUINCENAL		
	AREADO	CADA 6 MESES		
	DESHIERBE	QUINCENAL		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	BARRIDO DE AREAS VERDES	DIARIO		
	RIEGO DE AREAS VERDES	CADA TERCER DÍA		
	ATERRADO O ARROPE	CADA 12 MESES		
	ENCALADO DE TRONCOS	CADA 3 MESES		
	FERTILIZADO	CADA 3 MESES		
	FUMIGADO	CADA 3 MESES		
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERA CONSIDERAR PARA CD DE PUEBLA UNA PLANTILLA DE AL MENOS 14 PERSONAS CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M. DEBIDO A QUE POR SER AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS HORARIOS DE SUPERVISIÓN INICIAN A LAS 8:00 AM Y CONSIDERANDO LOS METROS CUADRADOS QUE HAY QUE CUBRIR. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 1 ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES DEBERA CONSIDERAR 2 PEROSNAS.			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 2 ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 3 ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 4 ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 6 ING. LAURO HUERTA CORTEZ DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA FIJA			
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 8 LIC. JOS É ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 9 ING. JORGE MARTÍNEZ GARCIA RODRÍGUEZ DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	392.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	1,501.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5,300.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	4,775.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	1,185.00	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	32.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	153.00	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	85.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1,144.00	7
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	M2	1,200.00	7
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	M2	1,288.00	7
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	M2	231.00	7
	UMAA	M2	1,140.00	7
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	971.00	7
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	144.00	7
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1,718.00	7
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	62.00	7
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	1,120.00	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	2,725.94	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,635.00	7
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	606.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	696.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVAleta	M2	859.62	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	492.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	200.00	7
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	30.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-SO-CVR-050CVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	M2	50.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	BARRIDO Y ROCIADO	DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER		
		LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)		
	PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	NOTA IMPORTANTE: EL SERVICIO DE BARRIDO DE ÁREAS PÉTREAS SERÁ SOLICITADO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, ESTO DERIVADO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES Y CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA (LLUVIAS TORRENCIALES, VENTISCAS, Y CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA) EL REPORTE REALIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEBERÁ ATENDERSE AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A PRIMERA HORA.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	1,495.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	4,650.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5,885.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	2,961.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	2,999.00	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	28.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	1,046.00	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	289.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1,825.00	7
	U.M.F. No. 47 XOXTLA	M2	371.00	7
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	M2	274.00	7
	UMAA	M2	778.73	7
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	3,560.00	7
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	420.00	7
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1,037.00	7
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	102.00	7
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	379.00	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	4,336.00	7
	GUARDERIA No. 1 PUEBLA	M2	1,456.00	7
	GUARDERIA No. 2 PUEBLA	M2	352.00	7
	GUARDERIA No. 3 PUEBLA	M2	1,214.00	7
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	3,537.00	7
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	600.00	7
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	4,483.00	7
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	1,000.00	7
	VELATORIO IMSS	M2	272.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	1,240.00	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	980.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	1,390.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	50.00	7
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	1,200.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS	8 VECES AL MES		
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS.	8 VECES AL MES		
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES		
	AREADO.	CADA 6 MESES		
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	8.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	15.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	161.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	158.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	342.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	110.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	360.00	7
	UMAA	M2	250.00	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	10.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	15.00	7
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	80.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	60.00	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	40.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	15.00	7
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	50.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS	8 VECES AL MES		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	1 VEZ AL AÑO		
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA DE MACETONES.	DIARIO Y PERMANENTE		
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES		
	AREADO.	CADA 6 MESES		
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	13.00	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	4.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	9.00	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	8.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	8.00	7
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	PZA	4.00	7
	UMAA	PZA	30.00	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40.00	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	10.00	7
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	15.00	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	10.00	7
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10.00	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	PZA	15.00	7
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	PZA	15.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8.00	1
	U.M.F No. 21 EL MIRADOR	PZA	2.00	1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	4.00	1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	4.00	1
	U.M.F. Nº 41 HUEJOTZINGO	PZA	4.00	1
	UMAA	PZA	20.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40.00	1
	GUARDERIA Nº 1 PUEBLA	PZA	10.00	1
	GUARDERIA Nº 2 PUEBLA	PZA	10.00	1
	GUARDERIA Nº 3 PUEBLA	PZA	10.00	1
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	15.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6.00	1
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	6.00	1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	10.00	1
	C.I.E.F.D.	PZA	6.00	1
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	PZA	15.00	1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	6.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	UMAA	PZA	5.00	1
	GUARDERIA Nº 3 PUEBLA	PZA	5.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	3.00	1
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	3.00	1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3.00	1
	SUBDELEGACIÓN SUR	PZA	10.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.			
	LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	500.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	400.00	1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	150.00	1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	M2	150.00	1
	UMAA	M2	120.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	200.00	1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	60.00	1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	80.00	1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	60.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	80.00	1
	C.I.E.F.D.	M2	60.00	1
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	20.00	1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	400.00	1
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	6.00	1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	8.00	1
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	PZA	3.00	1
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.			
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	3.00	1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	20.00	1
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	31.00	1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8.00	1
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	1.00	1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	1.00	1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	3.00	1
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	5.00	1
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	2.00	1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1.00	1
	UMAA	PZA	15.00	1
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	23.00	1
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	PZA	5.00	1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	30.00	1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	9.00	1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	2.00	1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	6.00	1
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	4.00	1
	AREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN PUEBLA	PZA	2.00	2
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	5.00	1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6.00	1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	3.00	1
	C.I.E.F.D.	PZA	2.00	1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3.00	1
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	PZA	3.00	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. 1A-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	
9.2	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1	
	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.				
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	18.00	1	
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	40.00	1	
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	7.00	1	
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	11.00	1	
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1	
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	4.00	1	
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	3.00	1	
	UMAA	PZA	11.00	1	
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	3.00	1	
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	3.00	1	
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	4.00	1	
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	3.00	1	
	VELATORIO IMSS	PZA	2.00	1	
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	20.00	1	
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	1.00	1	
	SERVICIOS GENERALES	PZA	6.00	1	
	C.I.E.F.D.	PZA	4.00	1	
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	PZA	1.00	1	
9.3	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	12.00	1	
	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.				
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	2.00	1	
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	1	
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1	
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1.00	1	
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	2.00	1	
	UMAA	PZA	1.00	1	
	10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
		UMF 47 XOXTLA	M2	45.00	2
UMF 42 TEPEACA		M2	1,927.00	2	
HGZ No. 20 LA MARGARITA		M2	8,125.00	2	

PAQUETE 2. UNIDADES FORÁNEAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGÚN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.			
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.			
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.			
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NUMERO DE SERVICIOS
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.			
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.			
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.			
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.			
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.			
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES SON:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	PODA DE PASTO	QUINCENAL		
	RECORTE DE ORILLAS	QUINCENAL		
	RECORTE DE SETOS	QUINCENAL		
	RECORTE DE ARBUSTOS	QUINCENAL		
	AREADO	CADA 6 MESES		
	DESHIERBE	QUINCENAL		
	BARRIDO DE AREAS VERDES	DIARIO		
	RIEGO DE AREAS VERDES	CADA TERCER DÍA		
	ATERRADO O ARROPE	CADA 12 MESES		
	ENCALADO DE TRONCOS	CADA 3 MESES		
	FERTILIZADO	CADA 3 MESES		
	FUMIGADO	CADA 3 MESES		
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERA CONSIDERAR PARA FORANEAS UNA PLANTILLA DE AL MENOS 11 PERSONAS CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M. DEBIDO A QUE POR SER AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS HORARIOS DE SUPERVISIÓN INICIAN A LAS 8:00 AM Y CONSIDERANDO LOS METROS CUADRADOS QUE HAY QUE CUBRIR. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 5 ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ DEBERA CONSIDERAR 3 PEROSNAS.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NUMERO DE SERVICIOS
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 10 Y JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO.22 ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ, DEBERA CONSIDERAR 2 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD NO. 44 ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	JEFATURA CONSERV, UNIDAD No. 55 ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRÍGUEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	1,016.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	1,080.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	2,476.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	6,000.00	7
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	6,000.00	7
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	145.00	7
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	M2	6,000.00	7
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	285.00	7
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	M2	4,373.00	7
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	M2	100.00	7
	CECEM TEHUACAN	M2	450.00	7
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	1,000.00	7
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	1,000.00	7
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	1,000.00	7
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	120.00	7
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	1,000.00	7
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	M2	2,423.00	7
	U.M.F. No. 25 AIRE LIBRE	M2	100.00	7
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	400.00	7
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	M2	400.00	7
	U.M.F No 58 SAN JOSE CHIAPA	M2	1,500.00	7
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.			
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	BARRIDO Y ROCIADO	DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEM ENTE LIMPIAS)		
	NOTA IMPORTANTE: EL SERVICIO DE BARRIDO DE ÁREAS PÉTREAS SERÁ SOLICITADO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, ESTO DERIVADO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES Y CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA (LLUVIAS TORRENCIALES, VENTISCAS, Y CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA) EL REPORTE REALIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEBERÁ ATENDERSE AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A PRIMERA HORA.			
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	900.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	600.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIO N	CANTIDAD MENSUAL	NUMERO DE SERVICIOS
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1,000.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	3,200.00	7
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	2,000.00	7
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	669.00	7
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	M2	3,500.00	7
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	263.00	7
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	M2	2,860.00	7
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	M2	100.00	7
	CECEM TEHUACAN	M2	750.00	7
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	200.00	7
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	200.00	7
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	200.00	7
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	100.00	7
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	1,500.00	7
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	M2	2,500.00	7
	U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	M2	50.00	7
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS	8 VECES AL MES		
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS			
	DE JARDINERAS.	8 VECES AL MES		
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES		
	AREADO.	CADA 6 MESES		
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	15.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	40.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	20.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	60.00	7
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	20.00	7
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	M2	50.00	7
	U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	25.00	7
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:			
	CONCEPTO	FRECUENCIA		
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS	8 VECES AL MES		
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	1 VEZ AL AÑO		
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA			
	DE MACETONES.	DIARIO Y PERMANENTE		
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES		
	AREADO.	CADA 6 MESES		
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	7
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	7
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	7
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	12.00	7
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	7
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5.00	7
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	30.00	7
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	PZA	12.00	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-0506CYR066-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NUMERO DE SERVICIOS
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	6.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	1
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5.00	1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.			
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.			
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	6.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	5.00	1
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5.00	1
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.			
	LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTIA DE 6 MESES.			
	U.M.F. No. 34 ATLIXCO	M2	50.00	1
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	80.00	1
	HGZ No. 5 METEPEC	M2	150.00	1
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.			
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	3.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	3.00	1
	U.M.F. No 58 SAN JOSE CHIAPA	PZA	10.00	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050GVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NUMERO DE SERVICIOS
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.			
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	PZA	4.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	10.00	1
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	PZA	5.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	3.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	30.00	1
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	7.00	1
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	PZA	30.00	1
	GUARDERIA TEHUACAN	PZA	2.00	1
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	14.00	1
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	PZA	1.00	1
	CECEM TEHUACAN	PZA	1.00	1
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	PZA	1.00	1
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	PZA	4.00	1
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	PZA	5.00	1
	U.M.F. No. 37 LIBRES	PZA	20.00	1
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	PZA	1.00	1
	U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	PZA	1.00	1
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	6.00	1
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	3.00	1
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	PZA	3.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	6.00	1
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	PZA	5.00	1
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	5.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	1
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	4.00	1
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	PZA	6.00	1
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	PZA	2.00	1
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	PZA	2.00	1
	U.M.F. N° 29 TILAPA	PZA	2.00	1
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	PZA	1.00	1
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	PZA	2.00	1
9.3	TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.			
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	2.00	1
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	2.00	1
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	1.00	1
10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	10,000.00	2
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	1,500.00	2
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	1,500.00	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-SO-CYR-050CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	1,500.00	2
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	800.00	2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

**ANEXO 5
ORDEN DE SERVICIO**

a _____ de _____ de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE PAQUETE (S) QUE OFERTA: _____

UNIDAD :
Orden de Servicio

Orden de Trabajo N°:

Fecha de Inicio:
Fecha Finalización:

Tipo de actividad:

Descripción de la actividad:

Observaciones:

Nota: Al realizar las tareas encomendadas en la presente orden de servicio deberá tener en cuenta las condiciones de Seguridad que correspondan al caso.

Jefe de Conservación

Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 7

Calendario de Prestación de Servicios

PAQUETE 1. Unidades de la ciudad de Puebla

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESEN- TACIÓN	CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN ÁREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGUN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.										
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTREGALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.										
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEADO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.										
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC.; DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA.										
	AREADO DE ÁREAS CUBIERTAS DE PASTO; AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.										
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y ÁREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.										
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.										
	RIEGO DE ÁREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.										
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.										
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.										
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN ÁREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL. TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.										
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS VERDES SON:										
	CONCEPTO										
	FRECUENCIA										
	PODA DE PASTO										
	RECORTE DE ORILLAS										
	RECORTE DE SETOS										
	RECORTE DE ARBUSTOS										
	AREADO										
	DESHIERBE										
	BARRIDO DE ÁREAS VERDES										
	RIEGO DE ÁREAS VERDES										
	ATERRADO O ARROPE										
	ENCALADO DE TRONCOS										
	FERTILIZADO										
	FUMIGADO										
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALDOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.										
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	392.00	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	1501.00	1501.00	1501.00	1501.00	1501.00	1501.00	1501.00	1501.00	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	5300.00	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	4775.00	4775.00	4775.00	4775.00	4775.00	4775.00	4775.00	4775.00	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	1185.00	1185.00	1185.00	1185.00	1185.00	1185.00	1185.00	1185.00	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	32.00	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	153.00	7
	CECEN SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1144.00	1144.00	1144.00	1144.00	1144.00	1144.00	1144.00	1144.00	7
	U.M.F. No. 47 XOXTLA	M2	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	1200.00	7
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	M2	1288.00	1288.00	1288.00	1288.00	1288.00	1288.00	1288.00	1288.00	7
	U.M.F. No. 13 BUGAMBILIAS	M2	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	231.00	7
	UMAA	M2	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	1140.00	7
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	971.00	971.00	971.00	971.00	971.00	971.00	971.00	971.00	7
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00	144.00	7
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1718.00	1718.00	1718.00	1718.00	1718.00	1718.00	1718.00	1718.00	7
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	62.00	7
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	1120.00	1120.00	1120.00	1120.00	1120.00	1120.00	1120.00	1120.00	7
	HQZ No. 20 LA MARGARITA	M2	2725.94	2725.94	2725.94	2725.94	2725.94	2725.94	2725.94	2725.94	7
	GUARDERIA No. 1 PUEBLA	M2	1635.00	1635.00	1635.00	1635.00	1635.00	1635.00	1635.00	1635.00	7
	GUARDERIA No. 2 PUEBLA	M2	606.00	606.00	606.00	606.00	606.00	606.00	606.00	606.00	7
	GUARDERIA No. 3 PUEBLA	M2	696.00	696.00	696.00	696.00	696.00	696.00	696.00	696.00	7
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	M2	859.62	859.62	859.62	859.62	859.62	859.62	859.62	859.62	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006 N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	492.00	492.00	492.00	492.00	492.00	492.00	492.00	492.00	7
	C.I.E.F.D.	M2	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	7
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	7
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	M2	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3800.00	3800.00	3800.00	3800.00	3800.00	3800.00	3800.00	3800.00	7
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A ÁREAS PÉTREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCAO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS ÁREAS, ROCIADO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.										
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ÁREAS PÉTREAS:										
	CONCEPTO	FRECUENCIA									
	BARRIDO Y ROCIADO	DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS ÁREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)									
	PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.										
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.										
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	1495	1495	1495	1495	1495	1495	1495	1495	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	4650	4650	4650	4650	4650	4650	4650	4650	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5885	5885	5885	5885	5885	5885	5885	5885	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	2961	2961	2961	2961	2961	2961	2961	2961	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	2999	2999	2999	2999	2999	2999	2999	2999	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	28	28	28	28	28	28	28	28	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	1046	1046	1046	1046	1046	1046	1046	1046	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	289	289	289	289	289	289	289	289	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1825	1825	1825	1825	1825	1825	1825	1825	7
	U.M.F. No. 47 XOXTLA	M2	371	371	371	371	371	371	371	371	7
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	M2	274	274	274	274	274	274	274	274	7
	UMAA	M2	778.73	778.73	778.73	778.73	778.73	778.73	778.73	778.73	7
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	3560	3560	3560	3560	3560	3560	3560	3560	7
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	420	420	420	420	420	420	420	420	7
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1037	1037	1037	1037	1037	1037	1037	1037	7
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	102	102	102	102	102	102	102	102	7
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	379	379	379	379	379	379	379	379	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	4336	4336	4336	4336	4336	4336	4336	4336	7
	GUARDERIA No. 1 PUEBLA	M2	1456	1456	1456	1456	1456	1456	1456	1456	7
	GUARDERIA No. 2 PUEBLA	M2	352	352	352	352	352	352	352	352	7
	GUARDERIA No. 3 PUEBLA	M2	1214	1214	1214	1214	1214	1214	1214	1214	7
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	3537	3537	3537	3537	3537	3537	3537	3537	7
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	600	600	600	600	600	600	600	600	7
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	4483	4483	4483	4483	4483	4483	4483	4483	7
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	7
	VELATORIO IMSS	M2	272	272	272	272	272	272	272	272	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	1240	1240	1240	1240	1240	1240	1240	1240	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	980	980	980	980	980	980	980	980	7
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	1390	1390	1390	1390	1390	1390	1390	1390	7
	C.I.E.F.D.	M2	50	50	50	50	50	50	50	50	7
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	7
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:										
	CONCEPTO	FRECUENCIA									
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS	8 VECES AL MES									
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS DE JARDINERAS	8 VECES AL MES									
	FERTILIZADO	CADA 6 MESES									
	AREADO	CADA 6 MESES									
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.										
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	8	8	8	8	8	8	8	8	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	15	15	15	15	15	15	15	15	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	161	161	161	161	161	161	161	161	7
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	158	158	158	158	158	158	158	158	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	342	342	342	342	342	342	342	342	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	110	110	110	110	110	110	110	110	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	360	360	360	360	360	360	360	360	7
	UMAA	M2	250	250	250	250	250	250	250	250	7
	GUARDERIA No. 1 PUEBLA	M2	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	GUARDERIA No. 3 PUEBLA	M2	15	15	15	15	15	15	15	15	7
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	80	80	80	80	80	80	80	80	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	60	60	60	60	60	60	60	60	7
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	40	40	40	40	40	40	40	40	7
	C.I.E.F.D.	M2	15	15	15	15	15	15	15	15	7
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	50	50	50	50	50	50	50	50	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	3800	7
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:										
	CONCEPTO	FRECUENCIA									
	RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO	8 VECES AL MES									
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	1 VEZ AL AÑO									
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA DE MACETONES.	DIARIO Y PERMANENTE									
	FERTILIZADO	CADA 6 MESES									
	AREADO	CADA 6 MESES									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050GVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.										
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	13	13	13	13	13	13	13	13	7
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	7
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	9	9	9	9	9	9	9	9	7
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	7
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	8	8	8	8	8	8	8	8	7
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	7
	UMAA	PZA	30	30	30	30	30	30	30	30	7
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40	40	40	40	40	40	40	40	7
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	7
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10	10	10	10	10	10	10	10	7
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	7
	U.M.F. No. 22 TEZUTLAN	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	7
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15	0	0	0	0	15	15	15	3
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).										
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA										
	PANANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA										
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA										
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA										
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10	10							1
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10	10							1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10	10							1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8	8							1
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	2	2							1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	4	4							1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	4	4							1
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	PZA	4	4							1
	UMAA	PZA	20	20							1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40	40							1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	10	10							1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	10		10						1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	10		10						1
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10		10						1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	15		15						1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6		6						1
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	6		6						1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	10		10						1
	C.I.E.F.D.	PZA	6		6						1
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	PZA	15		15						1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	6		6						1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15					15			1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.										
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA										
	PANANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA										
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA										
	UMAA	PZA	5	5							1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	5	5							1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	3	3							1
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	3		3						1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3		3						1
	SUBDELEGACION SUR	PZA	10		10						1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15				15				1
7	REFORESTACION A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACION DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.										
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	500		500						1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	400		400						1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	150		150						1
	U.M.F. No. 13 BUGAMBILIAS	M2	150		150						1
	UMAA	M2	120		120						1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	200		200						1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	60		60						1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	80		80						1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	60		60						1
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	80		80						1
	C.I.E.F.D.	M2	60		60						1
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	20		20						1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	400			400					1
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.										



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL SERVICIOS
				CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PINANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.										
	U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	PZA	6			6					1
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	PZA	8			8					1
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	PZA	3			3					1
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES. EQUIPO DE SEGURIDAD.										
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.										
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	3			3					1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	20			20					1
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	31			31					1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8			8					1
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	1			1					1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1			1					1
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	1			1					1
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	3			3					1
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	5			5					1
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	2			2					1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1			1					1
	UMAA	PZA	15			15					1
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	23			23					1
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	PZA	5			5					1
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	5			5					1
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	PZA	5			5					1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	30			30					1
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	9			9					1
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	2			2					1
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	6			6					1
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	4			4					1
	ÁREA DE AUDITORIA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN PUEBLA	PZA	2	2		0			2		2
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	PZA	5			5					1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6			6					1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	3			3					1
	C.I.E.F.D.	PZA	2			2					1
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3			3					1
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	PZA	3			3					1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15			15					1
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.										
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	18			18					1
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	40			40					1
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	7			7					1
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	11			11					1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1			1					1
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	4			4					1
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	3			3					1
	UMAA	PZA	11			11					1
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	3			3					1
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	3			3					1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	4			4					1
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	3			3					1
	VELATORIO IMSS	PZA	2			2					1
	CENTRO DE CAPACITACION ZAVALETA	PZA	20			20					1
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	1			1					1
	SERVICIOS GENERALES	PZA	6			6					1
	C.I.E.F.D.	PZA	4			4					1
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	PZA	1			1					1
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	12			12					1
9.3	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.										
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	2			2					1
	U.M.F. No. 5 SAN PEDRO	PZA	10			10					1
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1			1					1
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1			1					1
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	2			2					1
	UMAA	PZA	1			1					1
10	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.										
	UMF 47 XOXTLA	M2	46	45					45		2
	UMF 42 TEPEACA	M2	1927	1927					1927		2
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	8125	8125					8125		2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE REGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PAR TID A	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRE SEN TAC IÓN	CAN TI DA D	JUN 9	JUL 9	AGO 9	SEPT 9	OCT 9	NOV 9	DICI 9	TOTAL SERV ICIOS	
												CAN TI DA D
	C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS	PZA	4	4	4	4	4	4	4	4	7	
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	12	12	12	12	12	12	12	12	7	
	H.G.Z. N°5 METEPEC	PZA	15	15	15	15	15	15	15	15	7	
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5	5	5	5	5	5	5	5	7	
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	30	30	30	30	30	30	30	30	7	
	U.M.F. No. 22 TEZUITLAN	PZA	12	12	12	12	12	12	12	12	7	
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 90 CMS DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (6 PLANTAS POR MACETON), QUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, U.M.F. No. 24 IZCAR DE MATAM, U.M.F. No. 26 ATENCINGO, C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS, PLANTA DE LAVADO DE ROPA, H.G.Z. N°5 METEPEC, U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5			5						1
		PZA	8			8						1
		PZA	4			4						1
		PZA	6			6						1
		PZA	5			5						1
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y AFUCCION DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAS SIGUIENTES PLANTAS, QUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00MT. DE ALTURA, U.M.F. No. 24 IZCAR DE MATAM, U.M.F. No. 26 ATENCINGO, C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS, PLANTA DE LAVADO DE ROPA, H.G.Z. N°5 METEPEC, U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5			5						1
		PZA	8			8						1
		PZA	4			4						1
		PZA	8			6						1
		PZA	5			5						1
		PZA	5			5						1
7	REFORESTACION A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA, M2) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACION DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA, U.M.F. N° 34 ATLIXCO, U.M.F. No. 37 LIBRES, H.G.Z. N°5 METEPEC	M2	50			50						1
		M2	80			80						1
		M2	150			150						1
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA, QUARNIQUES DE 40CMS. DE ALTURA, PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE AL.TURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA, U.M.F. No. 24 IZCAR DE MATAM, C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS, U.M.F. No. 98 SAN JOSE CHIAPA	PZA	3			3						1
		PZA	3			3						1
		PZA	10			10						1
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL IMSS, INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS											
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS, U.M.F. No. 24 IZCAR DE MATAM, U.M.F. No. 26 ATENCINGO, U.M.F. No. 31 CHIETLA, C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS, U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO, PLANTA DE LAVADO DE ROPA, H.G.Z. N°5 METEPEC, U.M.F. N° 34 ATLIXCO, HGSZAF No. 15 TEHUACAN, GUARDERIA TEHUACAN, U.M.F. No. 9 STA. MARIA COMPAN, U.M.F. No. 38 PALMARE BRAVO, CEDEM TEHUACAN, U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDIAN, HGSZ No. 23 TEZUITLAN, U.M.F. N° 22 TEZUITLAN, U.M.F. No. 37 LIBRES, U.M.F. No. 40 ORIENTAL, U.M.F. No. 46 EL TALAUQUITEPEC	PZA	10			10						1
		PZA	5			5						1
		PZA	4			4						1
		PZA	10			10						1
		PZA	5			5						1
		PZA	3			3						1
		PZA	30			30						1
		PZA	7			7						1
		PZA	30			30						1
		PZA	2			2						1
		PZA	14			14						1
		PZA	1			1						1
		PZA	1			1						1
		PZA	1			1						1
		PZA	4			4						1
		PZA	5			5						1
		PZA	20			20						1
		PZA	1			1						1
		PZA	1			1						1
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS, U.M.F. No. 24 IZCAR DE MATAM, U.M.F. No. 26 ATENCINGO, U.M.F. No. 31 CHIETLA, C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS, U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO, PLANTA DE LAVADO DE ROPA, H.G.Z. N°5 METEPEC, U.M.F. N° 34 ATLIXCO, HGSZAF No. 15 TEHUACAN, U.M.F. N° 27 AJALPAN, U.M.F. N° 28 CALIPAN, U.M.F. N° 29 TILAPA, HGSZ No. 23 TEZUITLAN, U.M.F. N° 22 TEZUITLAN	PZA	6			6						1
		PZA	3			3						1
		PZA	3			3						1
		PZA	6			6						1
		PZA	5			5						1
		PZA	5			5						1
		PZA	15			15						1
		PZA	4			4						1
		PZA	6			6						1
		PZA	2			2						1
		PZA	2			2						1
		PZA	1			1						1
		PZA	2			2						1
9.3	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS, U.M.F. No. 24 IZCAR DE MATAM, C.S.S. IZCAR DE MATAMOROS, H.G.Z. N°5 METEPEC	PZA	2			2						1
		PZA	2			2						1
		PZA	1			1						1
10	DESHERBIE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, H.G.Z. N°5 METEPEC, U.M.F. N° 27 AJALPAN, U.M.F. N° 28 CALIPAN, U.M.F. N° 29 TILAPA, HGSZ No. 23 TEZUITLAN	M2	1000			1000				1000		2
		M2	1500			1500				1500		2
		M2	1500			1500				1500		2
		M2	1500			1500				1500		2
		M2	800			800				800		2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 8
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) Manifiesto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 8 (nueve) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción IX del artículo 40 de la Ley y lo aplicable en su Reglamento.

Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.

B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C) Manifiesto que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.

D) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

E) Manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, las cuales forman parte de la presente convocatoria.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: en caso de ser persona física no incluir segundo párrafo del inciso A, ya que solo aplica para personas morales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 9

No se subcontratará ninguna parte de los servicios.

Lugar y fecha

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

No se subcontratará todo o partes del servicio, en caso de aplicar conforme al Art. 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. _____ (descripción del paquete)

Lo anterior para los fines procedentes.

Representante legal de la empresa

 Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 10 PROPOSICIÓN ECONOMICA

PAQUETE 1: UNIDADES DE LA CIUDAD DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE _____ DOMICILIO: _____ TELEFONO _____ correo electrónico _____ R.F.C. _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____ ESTRATIFICACION: _____	LICITACION PUBLICA No. LA-50-GYR- 050GYR006-N-69-2025 LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____
---	---

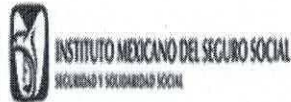
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NUMERO DE SERVICIOS)
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGUN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.					
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TIJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.					
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.					
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA					
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.					
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.					
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITÁNDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.					
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.					
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.					
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.					
	BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL: TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.					
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES SON:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	PODA DE PASTO	QUINCENAL				
	RECORTE DE ORILLAS	QUINCENAL				
	RECORTE DE SETOS	QUINCENAL				
	RECORTE DE ARBUSTOS	QUINCENAL				
	AREADO	CADA 6 MESES				
	DESHIERBE	QUINCENAL				
	BARRIDO DE AREAS VERDES	DIARIO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
	RIEGO DE AREAS VERDES	CADA TERCER DÍA				
	ATERRADO O ARROPE	CADA 12 MESES				
	ENCALADO DE TRONCOS	CADA 3 MESES				
	FERTILIZADO	CADA 3 MESES				
	FUMIGADO	CADA 3 MESES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERA CONSIDERAR PARA CD DE PUEBLA UNA PLANTILLA DE AL MENOS 14 PERSONAS CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M. DEBIDO A QUE POR SER AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS HORARIOS DE SUPERVISION INICIAN A LAS 8:00 AM Y CONSIDERANDO LOS METROS CUADRADOS QUE HAY QUE CUBRIR. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 1 ARQ. JESUS PEDRO GUTIERREZ PAREDES DEBERA CONSIDERAR 2 PEROSNAS.					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 2 ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 3 ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCIA DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 4 ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 6 ING. LAURO HUERTA CORTEZ DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA FIJA					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 8 LIC. JOS É ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 9 ING. JORGE MARTINEZ GARCIA DEBERA CONSIDERAR 1 PERSONA					
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	392.00	7		
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	1,501.00	7		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5,300.00	7		
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	4,775.00	7		
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	M2	1,185.00	7		
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	32.00	7		
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	153.00	7		
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	85.00	7		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1,144.00	7		
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	M2	1,200.00	7		
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	M2	1,288.00	7		
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	M2	231.00	7		
	UMAA	M2	1,140.00	7		
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	971.00	7		
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	144.00	7		
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1,718.00	7		
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	62.00	7		
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	1,120.00	7		
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	2,725.94	7		
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,635.00	7		
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	606.00	7		
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	696.00	7		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	859.62	7		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	492.00	7		
	C.I.E.F.D.	M2	200.00	7		
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	M2	30.00	7		
	OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES	M2	50.00	7		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7		
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PETREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.					
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PETREAS:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA A				
	BARRIDO Y ROCIADO	DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050CVR006 N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
		LAS ÁREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)				
	PARA EL CASO DEL ALMACEN DE PUEBLO NUEVO 2 VECES POR SEMANA.					
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCIÓN Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	NOTA IMPORTANTE: EL SERVICIO DE BARRIDO DE ÁREAS PÉTREAS SERÁ SOLICITADO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, ESTO DERIVADO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES Y CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA (LLUVIAS TORRENCIALES, VENTISCAS, Y CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA) EL REPORTE REALIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEBERÁ ATENDERSE AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A PRIMERA HORA.					
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	1,495.00	7		
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	4,650.00	7		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	5,885.00	7		
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	2,961.00	7		
	U.M.F. No. 11 SAN MARTÍN	M2	2,999.00	7		
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	M2	28.00	7		
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	1,046.00	7		
	CECEM SAN MARTÍN TEXMELUCAN	M2	289.00	7		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	1,825.00	7		
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	M2	371.00	7		
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	M2	274.00	7		
	UMAA	M2	778.73	7		
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	M2	3,560.00	7		
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	420.00	7		
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	M2	1,037.00	7		
	U.M.F. No. 3 SAN FELIPE	M2	102.00	7		
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	M2	379.00	7		
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	4,336.00	7		
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	1,456.00	7		
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	352.00	7		
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	1,214.00	7		
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	3,537.00	7		
	ALMACEN DELEGACIONAL PUEBLO NUEVO	M2	600.00	7		
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	M2	4,483.00	7		
	TIENDA PARA EMPLEADOS	M2	1,000.00	7		
	VELATORIO IMSS	M2	272.00	7		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	1,240.00	7		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	980.00	7		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	M2	1,390.00	7		
	C.I.E.F.D.	M2	50.00	7		
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	1,200.00	7		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7		
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	REGADO, RECORTE DE HOJAS SECAS LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS	8 VECES AL MES				
	DE JARDINERAS.	8 VECES AL MES				
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES				
	AREADO.	CADA 6 MESES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	M2	8.00	7		
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	15.00	7		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	161.00	7		
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	158.00	7		
	U.M.F. No. 11 SAN MARTÍN	M2	342.00	7		
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	M2	110.00	7		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	360.00	7		
	UMAA	M2	250.00	7		
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	10.00	7		
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	15.00	7		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050GVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	80.00	7		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	60.00	7		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	M2	40.00	7		
	C.I.E.F.D.	M2	15.00	7		
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	50.00	7		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	3,800.00	7		
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO	8 VECES AL MES				
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	1 VEZ AL AÑO				
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA					
	DE MACETONES.	DIARIO Y PERMANENTE				
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES				
	AREADO.	CADA 6 MESES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	7		
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	7		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	7		
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	13.00	7		
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	4.00	7		
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	9.00	7		
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	8.00	7		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	8.00	7		
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	PZA	4.00	7		
	UMAA	PZA	30.00	7		
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40.00	7		
	GUARDERIA No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	7		
	GUARDERIA No. 2 PUEBLA	PZA	15.00	7		
	GUARDERIA No. 3 PUEBLA	PZA	10.00	7		
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10.00	7		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	15.00	7		
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	PZA	15.00	7		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	3		
5	REFORESTACIÓN DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (5 PLANTAS POR MACETON).					
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.					
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.					
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.					
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.					
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	1		
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	1		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	10.00	1		
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8.00	1		
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	2.00	1		
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	4.00	1		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	4.00	1		
	U.M.F. No. 41 HUEJOTZINGO	PZA	4.00	1		
	UMAA	PZA	20.00	1		
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	40.00	1		
	GUARDERIA No. 1 PUEBLA	PZA	10.00	1		
	GUARDERIA No. 2 PUEBLA	PZA	10.00	1		
	GUARDERIA No. 3 PUEBLA	PZA	10.00	1		
	ALMACEN DELEGACIONAL SAN FELIPE	PZA	10.00	1		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	15.00	1		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	6.00	1		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	6.00	1		
	SERVICIOS GENERALES	PZA	10.00	1		
	C.I.E.F.D.	PZA	6.00	1		
	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL PUEBLA	PZA	15.00	1		
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	6.00	1		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050GVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
	ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.					
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.					
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.					
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.					
	UMAA	PZA	5.00	1		
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	5.00	1		
	CECEM LOMAS DE SAN MIGUEL	PZA	3.00	1		
	CECEM BOSQUES DE MANZANILLA	PZA	3.00	1		
	OFICINA DE SALUD EN EL TRABAJO	PZA	3.00	1		
	SUBDELEGACIÓN SUR	PZA	10.00	1		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	PZA	15.00	1		
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.					
	LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTÍA DE 6 MESES.					
	U.M.F. No. 2 PUEBLA	M2	500.00	1		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	M2	400.00	1		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	M2	150.00	1		
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	M2	150.00	1		
	UMAA	M2	120.00	1		
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	M2	200.00	1		
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	M2	60.00	1		
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	M2	80.00	1		
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	M2	60.00	1		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	M2	80.00	1		
	C.I.E.F.D.	M2	60.00	1		
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	M2	20.00	1		
	HGZ 36 SAN ALEJANDRO	M2	400.00	1		
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA					
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.					
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	6.00	1		
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	PZA	8.00	1		
	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	PZA	3.00	1		
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.					
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.					
	U.M.F. No. 1 PUEBLA	PZA	3.00	1		
	U.M.F. No. 6 SAN PEDRO	PZA	20.00	1		
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	PZA	31.00	1		
	U.M.F. No. 11 SAN MARTIN	PZA	8.00	1		
	U.M.F. No. 21 EL MIRADOR	PZA	1.00	1		
	U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	PZA	1.00	1		
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	1.00	1		
	U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	PZA	3.00	1		
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	5.00	1		
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	2.00	1		
	U.M.F. N° 13 BUGAMBILIAS	PZA	1.00	1		
	UMAA	PZA	15.00	1		
	U.M.F. No. 55 AMALUCAN	PZA	23.00	1		
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	PZA	5.00	1		
	U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	PZA	5.00	1		
	U.M.F. No. 42 TEPEACA	PZA	5.00	1		
	HGZ No. 20 LA MARGARITA	PZA	30.00	1		
	GUARDERIA N° 1 PUEBLA	PZA	9.00	1		
	GUARDERIA N° 2 PUEBLA	PZA	2.00	1		
	GUARDERIA N° 3 PUEBLA	PZA	6.00	1		
	OFICINAS DELEGACIONALES	PZA	4.00	1		
	AREA DE AUDITORIA DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN PUEBLA	PZA	2.00	2		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 10 PROPOSICIÓN ECONOMICA

PAQUETE 2: UNIDADES FORÁNEAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO

NOMBRE DEL LICITANTE _____ DOMICILIO: _____ TELEFONO _____ correo electrónico _____ R.F.C. _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____ ESTRATIFICACION: _____	LICITACION PUBLICA No. . LA-50-GYR- 050GYR006-N-69-2025 LUGAR DE ENTREGA _____ PLAZO DE ENTREGAS _____
--	---

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
1	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS VERDES QUE INCLUYE: PODA DE PASTO EN AREAS ABIERTAS A UNA ALTURA PROMEDIO DE 1 A 3 CMS., SEGUN EL TIPO DE PASTO A RECORTAR CON PODADORA MANUAL O DE MOTOR.					
	RECORTE DE ORILLAS, ALINEADO CON HILOS, DEJANDO UNA ENTRECALLE ENTRE EL PASTO Y BANQUETA O GUARNICION DE 8 DE ANCHO POR 5 CMS. DE PROFUNDIDAD, CON PALA O TJERA DE PODAR O MAQUINA DESORILLADORA.					
	RECORTE DE SETOS O FIGURAS ORNAMENTALES, ALINEANDO CON HILOS, AFLOJADO DE TIERRA Y CERNIDO, LIMPIEZA DE CAJETE Y DESCRILLADO.					
	RECORTE DE ARBUSTOS, MACIZOS, ALEGORIAS, ETC., DESHIERBE DE MATAS PARASITAS DENTRO DEL CAJETEADO O PERIFERICAS, PROCURANDO ELIMINAR TODAS LAS RAICES PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LA PLANTA					
	AREADO DE AREAS CUBIERTAS DE PASTO, AFLOJADO DEL TERRENO A UNA PROFUNDIDAD DE 15 CMS., ACONDICIONANDO NIVELACION Y SUAVIDAD DEL TERRENO.					
	DESHIERBE DE MATAS PARASITAS EN CAJETES Y AREAS ABIERTAS, EXCEPTO EN PISO DE PIEDRA BOLA, ELIMINANDO RAICES.					
	BARRIDO Y RECOLECCION DE DESECHOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, RETIRANDO FUERA DE LA UNIDAD Y DEPOSITANDOLAS EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.					
	RIEGO DE AREAS VERDES CON UNA HUMEDAD EQUIVALENTE A 0.08 MTS. DE PROFUNDIDAD DE LA TIERRA POR EL SISTEMA DE ASPERSION, CON MANGUERA O CANALIZACION, EVITANDO EXCESOS DE AGUA PARA NO PROPICIAR PLAGAS O MALAS HIERBAS.					
	ATERRADO O ARROPE CON TIERRA DEL MONTE DE 1.5 CMS. DE ESPESOR COMO PROMEDIO Y UN 2% DE ARENA FINA DE RIO PARA ACONDICIONAR UNA MEJOR PERMEABILIDAD.					
	ENCALADO DE TRONCOS DE TODOS LOS ARBOLES QUE PERTENECEN A LA UNIDAD INCLUYENDO RESERVAS TERRITORIALES A BASE DE CALHIDRA Y SAL A UNA ALTURA DE 1.30 MTS. APROXIMADAMENTE.					
BARRIDO Y RECOLECCION DE BASURA (PAPELEO Y HOJARASCA) EN AREAS VERDES FUMIGANDO Y FERTILIZANDO A BASE DE UREA Y TABACO 1:1 MALATHION AL 50% CON TIERRA NEGRA, CALHIDRA Y SAL; TODOS ESTOS MATERIALES SE APLICARAN A LAS PROPORCIONES QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, LA ERRADICACION DEFINITIVA.						
FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS VERDES SON:						
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	PODA DE PASTO	QUINCENA L				
	RECORTE DE ORILLAS	QUINCENA L				
	RECORTE DE SETOS	QUINCENA L				
	RECORTE DE ARBUSTOS	QUINCENA L				
	AREADO	CADA 6 MESES				
	DESHIERBE	QUINCENA L				
	BARRIDO DE AREAS VERDES	DIARIO				
	RIEGO DE AREAS VERDES	CADA TERCER DIA				
	ATERRADO O ARROPE	CADA 12 MESES				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS PÉTREAS,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
	ENGALADO DE TRONCOS	CADA 3 MESES				
	FERTILIZADO	CADA 3 MESES				
	FUMIGADO	CADA 3 MESES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD DIARIO, MANO DE OBRA, EQUIPO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOLSAS NEGRAS CAL. 18, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO DEBERA CONSIDERAR PARA FORANEAS UNA PLANTILLA DE AL MENOS 11 PERSONAS CON UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 2:00 P.M. DEBIDO A QUE POR SER AREAS MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS HORARIOS DE SUPERVISIÓN INICIAN A LAS 8:00 AM Y CONSIDERANDO LOS METROS CUADRADOS QUE HAY QUE CUBRIR, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 5 ARQ. MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS.					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 10 Y JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO.22 ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ, DEBERA CONSIDERAR 2 PERSONAS					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD NO. 44 ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS					
	JEFATURA CONSERV. UNIDAD No. 55 ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ DEBERA CONSIDERAR 3 PERSONAS					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	1,016.00	7		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	1,080.00	7		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	2,475.00	7		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	6,000.00	7		
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	6,000.00	7		
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	145.00	7		
	HGSZ/MF No. 15 TEHUACAN	M2	6,000.00	7		
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	285.00	7		
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	M2	4,373.00	7		
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	M2	100.00	7		
	CECEM TEHUACAN	M2	450.00	7		
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	1,000.00	7		
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	1,000.00	7		
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	1,000.00	7		
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	120.00	7		
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	1,000.00	7		
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	M2	2,423.00	7		
	U.M.F. No. 25 AIRE LIBRE	M2	100.00	7		
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	400.00	7		
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	M2	400.00	7		
	U.M.F No 58 SAN JOSE CHIAPA	M2	1,500.00	7		
2	MANTENIMIENTO MENSUAL A AREAS PÉTREAS QUE INCLUYE: BARRIDO, ARRANCADO DE HIERBAS QUE LLEGUEN A DESARROLLARSE EN ESAS AREAS, ROCIANDO Y RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPOSITANDOLA EN EL LUGAR PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA UNIDAD.					
	FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN AREAS PÉTREAS:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	BARRIDO Y ROCIADO	DIARIO (CON LA FINALIDAD DE MANTENER LAS AREAS PERMANENTEMENTE LIMPIAS)				
	NOTA IMPORTANTE: EL SERVICIO DE BARRIDO DE ÁREAS PÉTREAS SERÁ SOLICITADO ACORDE A LAS NECESIDADES PROPIAS DEL SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO SOLICITE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, ESTO DERIVADO DE DIVERSOS FENÓMENOS NATURALES Y CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SEÑALÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA (LLUVIAS TORRENCIALES, VENTISCAS, Y CAÍDA DE CENIZA VOLCÁNICA) EL REPORTE REALIZADO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DEBERÁ ATENDERSE AL SIGUIENTE DÍA NATURAL A PRIMERA HORA.					
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA RECOLECCION Y DESALOJO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD EN LUGAR AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	900.00	7		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	600.00	7		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	1,000.00	7		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	3,200.00	7		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE REGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	2,000.00	7		
	U.M.F. N° 34 ATlixco	M2	669.00	7		
	HGSZMF No. 15 TEHUACAN	M2	3,500.00	7		
	GUARDERIA TEHUACAN	M2	263.00	7		
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	M2	2,860.00	7		
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	M2	100.00	7		
	CECEM TEHUACAN	M2	750.00	7		
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	200.00	7		
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	200.00	7		
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	200.00	7		
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	M2	100.00	7		
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	1,500.00	7		
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	M2	2,500.00	7		
	U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	M2	50.00	7		
3	MANTENIMIENTO MENSUAL DE JARDINERAS QUE INCLUYE:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	REGADO. RECORTE DE HOJAS SECAS	8 VECES AL MES				
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS					
	DE JARDINERAS.	8 VECES AL MES				
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES				
	AREADO.	CADA 6 MESES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	M2	15.00	7		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	M2	40.00	7		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	M2	20.00	7		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	M2	60.00	7		
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	20.00	7		
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	M2	50.00	7		
	U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	25.00	7		
4	MANTENIMIENTO MENSUAL DE MACETONES QUE INCLUYE:					
	CONCEPTO	FRECUENCIA				
	RECORTE DE HOJAS SECAS Y REGADO	8 VECES AL MES				
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE	1 VEZ AL AÑO				
	LIMPIEZA DE HOJAS EN PLANTAS Y BASURA					
	DE MACETONES.	DIARIO Y PERMANENTE				
	FERTILIZADO.	CADA 6 MESES				
	AREADO.	CADA 6 MESES				
	EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TRANSPORTE.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	7		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	7		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	7		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	12.00	7		
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	7		
	U.M.F. N° 34 ATlixco	PZA	5.00	7		
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	30.00	7		
	U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	PZA	12.00	7		
5	REFORESTACION DE MACETONES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANTAS NATURALES DE SOMBRA PARA MACETONES DE 50 CMS. DE DIAMETRO PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA (6 PLANTAS POR MACETON).					
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.					
	PAÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.					
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.					
	BULTOS DE TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	1		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	1		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	4.00	1		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	6.00	1		
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	1		
	U.M.F. N° 34 ATlixco	PZA	5.00	1		
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACETONES DE BARRO DE 45 CMS. DE DIAMETRO, 50 CMS. DE ALTURA CON PLATO DE BARRO DE 50 CMS. DE DIAMETRO, TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA Y					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0-CYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE REGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ROJO TERRACOTA POR PARTE EXTERIOR, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLANTAS.					
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA.					
	PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA.					
	ARALIAS SHAFLERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	5.00	1		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	8.00	1		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMORÓS	PZA	4.00	1		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	6.00	1		
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	5.00	1		
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	5.00	1		
7	REFORESTACIÓN A BASE DE PASTO TIPO ALFOMBRA Y PLANTAS (1 PZA. M2.) TENIENDO QUE REALIZAR LA LIMPIEZA DEL TERRENO RETIRANDO EL EXCEDENTE DE TIERRA Y MATERIALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA HASTA DEJAR PLANO EL TERRENO, RELLENO CON TIERRA EN LUGARES NO UNIFORMES, COLOCAR TIERRA LAMA APROX. 3 CMS. DE ESPESOR, COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO DURANTE EL CONTRATO, INCLUYE: LIMPIEZA, ACARREO DE DESPERDICIO FUERA DE LA UNIDAD, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y JUNTEADO DE TIERRA.					
	LA REFORESTACIÓN DE PASTO SERÁ EN EL MES DE MAYO CON GARANTÍA DE 6 MESES.					
	U.M.F. No. 34 ATLIXCO	M2	50.00	1		
	U.M.F. No. 37 LIBRES	M2	80.00	1		
	HGZ No. 5 METEPEC	M2	150.00	1		
8	REFORESTACION DE JARDINERAS, SUMINISTRO DE COLOCACION DE PLANTAS DE SOMBRA PARA JARDINERAS DE 1.00 M2. PROMEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE PLANTAS Y TIERRA, MANO DE OBRA, TRANSPORTACION, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.					
	GUARNIQUES DE 40 CMS. DE ALTURA, PIÑANONAS DE 50 CMS. DE ALTURA, ARALIAS, SHAFLANERAS DE 1.00 MT. DE ALTURA, 12 PLANTAS POR JARDINERA Y TIERRA ESPECIAL PARA MACETA.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	3.00	1		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMORÓS	PZA	3.00	1		
	U.M.F. No. 58 SAN JOSE CHIAPA	PZA	10.00	1		
9	CORTE, PODA Y/O TALA DE ARBOLES CON ALTURAS INDICADAS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DANDO FIGURA DE BOLA, CANASTA O LA QUE DETERMINE EL I.M.S.S., INCLUYE: TRAMITE DE PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTE, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, MANO DE OBRAY RETIRO DE LOS DESECHOS FUERA DE LA UNIDAD, DEPOSITANDOLOS EN LOS LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES, EQUIPO DE SEGURIDAD.					
9.1	ARBOLES CON ALTURA HASTA DE 10 MTS.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	10.00	1		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	5.00	1		
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	PZA	4.00	1		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMORÓS	PZA	10.00	1		
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	PZA	5.00	1		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	3.00	1		
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	30.00	1		
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	7.00	1		
	HGSZMF No. 15 TEHUACAN	PZA	30.00	1		
	GUARDERIA TEHUACAN	PZA	2.00	1		
	U.M.F. No. 9 STA. MARIA COAPAN	PZA	14.00	1		
	U.M.F. No. 38 PALMAR DE BRAVO	PZA	1.00	1		
	CECEM TEHUACAN	PZA	1.00	1		
	U.M.F. N° 43 CIUDAD SERDAN	PZA	1.00	1		
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	PZA	4.00	1		
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	PZA	5.00	1		
	U.M.F. No. 37 LIBRES	PZA	20.00	1		
	U.M.F. No. 40 ORIENTAL	PZA	1.00	1		
	U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	PZA	1.00	1		
9.2	ARBOLES CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	6.00	1		
	U.M.F. No. 26 ATENCINGO	PZA	3.00	1		
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	PZA	3.00	1		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMORÓS	PZA	6.00	1		
	U.M.F. No. 50 ACATLAN DE OSORIO	PZA	5.00	1		
	PLANTA DE LAVADO DE ROPA	PZA	5.00	1		
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	15.00	1		
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	4.00	1		
	HGSZMF No. 15 TEHUACAN	PZA	6.00	1		
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	PZA	2.00	1		
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	PZA	2.00	1		
	U.M.F. N° 29 TILAPA	PZA	2.00	1		
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	PZA	1.00	1		
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLAN	PZA	2.00	1		
9.3	TALA DE ARBOL CON ALTURA DE MAS DE 10 MTS.					
	U.M.F. No. 24 IZUCAR DE MATAM.	PZA	2.00	1		
	C.S.S. IZUCAR DE MATAMORÓS	PZA	2.00	1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-SO-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MENSUAL	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD MENSUAL X NÚMERO DE SERVICIOS)
10	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	1.00	1		
	DESHIERBE, PODA Y LIMPIEZA DE RESERVA TERRITORIAL, EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO Y RETIRO DE ESCOMBRO AL LUGAR AUTORIZADO POR LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	M2	10,000.00	2		
	U.M.F. N° 27 AJALPAN	M2	1,500.00	2		
	U.M.F. N° 28 CALIPAN	M2	1,500.00	2		
	U.M.F. N° 29 TILAPA	M2	1,500.00	2		
	HGZ N° 23 TEZIUTLAN	M2	800.00	2		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

NOTAS:

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE DEBE COTIZAR EL 100% DEL PAQUETE QUE OFERTA, DE NO HACERLO SU PROPUESTA NO SERÁ CONSIDERADA

LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACIÓN, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 4 "REQUERIMIENTO" DE ESTA CONVOCATORIA.
 QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS LUGARES, CANTIDADES Y DESCRIPCIONES INDICADAS.
 EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA CONTRATACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 11

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.



- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (*PÓLIZA*) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (*CORREDOR*) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (*SI/NO*) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”
 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

“EL PARTICIPANTE B”
 NOMBRE Y CARGO
 DEL APODERADO LEGAL

SIN
 TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 12

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____, (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato").

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-GVR-050GVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO NO. _____

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2025”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS), EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, (SOLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO); A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTiendo EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO X (XXX) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE 51351013 "SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NO. XXXX DE FECHA XXXX DE XXXX DE XXXX.

I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.

I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

I.11 DE LA REVISIÓN AL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE CONTRATACIONES EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS, SE ADVIERTE QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON UN GRADO DE CUMPLIMIENTO (INDICAR EL RANGO), POR LO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINA PROCEDENTE EFECTUAR LA REDUCCIÓN DEL MONTO DE LA GARANTÍA POR UN PORCENTAJE DE ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE: (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A II.8.

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD _____ LO QUE ACREDITA CON _____ (EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO) _____, EXPEDIDA POR _____.

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA; TAL Y COMO LO ACREDITA CON _____ (DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO), DENOMINADA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), CUYO OBJETO SOCIAL ES _____, ENTRE OTROS, (OBJETO SOCIAL), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE _____ CON EL FOLIO _____ DE FECHA _____.

II.2. LA O EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE _____, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON _____ (INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC DEL PRESTADOR DEL SERVICIO). ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO (NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL) Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR (NÚMERO DE PROVEEDOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO).

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: _____; TELÉFONO: _____ Y CORREO ELECTRÓNICO: _____; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO", EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2025", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO DE \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$ _____,00 (_____ PESOS 00/100 M.N.).

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

PARTIDA	DESCRIPCIÓN *	UNIDAD *	PRECIO UNITARIO *	CANTIDAD	PRECIO TOTAL

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO XX (XXXXX) _____ DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES, PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES, PARA EL EJERCICIO 2025”, POR LO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

PARA EL PRESENTE CONTRATO “EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

SE OTORGARÁN A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, UN ANTICIPO DEL _____ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A _____.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; “EL INSTITUTO” EFECTUARÁ EL PAGO A LOS VEINTE DÍAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL INSTITUTO” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO XX (XXXXX) _____, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GVR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

EL TIEMPO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - > NÚMERO DE PROVEEDOR
 - > NÚMERO DE CONTRATO
2. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
3. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
4. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
5. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO". ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-145, CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIOS" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUDAMIENTO SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CYA-0500CYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- ❖ SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- ❖ SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- ❖ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO", CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX Y CONFORME AL ANEXO XXXX (XXXX) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- ❖ EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, INCLUIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX.
- ❖ LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE QUE NO HABRÁ PRÓRROGA EN LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

“INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA CON “EL INSTITUTO” A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ (INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA), PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “EL INSTITUTO”, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE “EL INSTITUTO” CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-050CYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

IV. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A L PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA

V. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI " EL PRESTADOR DEL SERVICIO " HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A " EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).

D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", ACEPTA:

- h) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "EL INSTITUTO", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO".
- i) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- j) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- k) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- l) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- m) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "EL INSTITUTO".
- n) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0 GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. _____, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- a) CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PRESTE EL SERVICIO REQUERIDO, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO REPONGA, LOS INSUMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENNA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-0500YR006-N-89-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM / FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON "EL INSTITUTO" O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES:

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$
DÓNDE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE
 %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. PC-2025-0000XXXX Y EL PRESENTE CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
 VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. PC-2025-0000XXXX Y EN EL ANEXO XX (XXX) _____, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “EL INSTITUTO” DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.
- B. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

- E. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- F. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- G. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LAASSP.
- H. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“EL INSTITUTO”**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. PC-2025-0000XXXX Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. PC-2025-0000XXXX, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-CVR-050CVR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, "LAS PARTES" LO RATIFICAN Y FIRMAN EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, EL DÍA ____ DE _____ DE 2025.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE)</u>	<u>(CARGO DEL ÁREA CONTRATANTE)</u>	<u>(R.F.C. DEL ÁREA CONTRATANTE)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE)</u>	<u>(CARGO DEL ÁREA REQUIRENTE)</u>	<u>(R.F.C. DEL ÁREA REQUIRENTE)</u>
<u>(NOMBRE DEL ÁREA TÉCNICA)</u>	<u>(CARGO DEL ÁREA TÉCNICA)</u>	<u>(R.F.C. DEL ÁREA TÉCNICA)</u>

**POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCENTRALIZADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES,
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 14

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006 N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Escrito mediante el cual afirmen o nieguen los licitantes, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento de contratación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de contratación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra inscrita en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PETREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 16

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. . LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

PLANTILLA DE CARGA MASIVA DE ACLARACIONES				
				COMPLETAR ÚNICAMENTE LA COLUMNA E
VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR NI AGREGAR RENCLONES	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR	VALORES DE ORIGEN, NO MODIFICAR
ID	LICITANTE	TIPO DE ACLARACIÓN	SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACLARACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 17

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
 6.2 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO H), DE LA
 CONVOCATORIA NÚMERO _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

Anexo 18 FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. . LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la _____(Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Nacional Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y por los artículos 113, 116, 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

 (Nombre y firma autografa del Representante Legal)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-CYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 19

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET ACTUALMENTE PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

LUGAR Y FECHA, ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-CYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
 (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DE LOS
 NUMERAL 6.2 INCISO K) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet actualmente Plataforma Digital De Contrataciones Publicas

LUGAR Y FECHA

 (NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 20

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, en mi carácter de _____, cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción de la adquisición):

Manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "el instituto" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al **ANEXO NUMERO 26**).

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social

LUGAR Y FECHA

 (NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 21

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
 ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA
 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, DOCUMENTOS
 QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA,
 MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O
 ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
 SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE
 INTERÉS.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 22
2.2 CALIDAD

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

- a) Garantizo la calidad **de los servicios solicitados en el anexo número 4**
- b) Los servicios se realizaran en su debida oportunidad acorde a las necesidades propias del Instituto y naturaleza de los mismos, así como lo solicitado en el anexo número 4..
- c) El personal cuenta con los conocimientos y capacitación necesaria para realizar los servicios solicitados en el anexo número 4.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

 (Nombre y firma autógrafa del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 23

Descripción Amplia y Detallada del Servicio y planeación integral del servicio

Lugar y fecha.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la LICITACION _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio):

Descripción Amplia y Detallada del Servicio y planeación integral del servicio, procedimiento de ejecución del servicio, con rutinas de ejecución del servicio, catálogos y fichas técnicas de las marcas de equipos y productos a utilizar en el servicio.

Representante legal de la empresa

 Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025
MEDIO: ELECTRÓNICA
CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 24
REPORTE DE VISITA A LAS INTALACIONES Y LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

PAQUETE NUM.	UNIDAD MEDICA
--------------	---------------

NOMBRE DEL PERSONAL QUE ASISTIRA:

CLAVE	UNIDAD	MATERIALES	OBSERVACIONES

PROVEEDOR

PERSONAL DEL IMSS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-S0-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 25
LOGÍSTICA DE VISITA A INSTALACIONES

No. PROG.	UNIDAD	RESPONSABLE DEL RECORRIDO	DOMICILIO	TELEFONO	DIA	HORARIO
1	HGZ 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HHUERTA CORTEZ	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	2223284124	26/05/2025	09:00 HORAS
2	UMF 57 LA MARGARITA	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	2227915244	26/05/2025	09:15 HORAS
3	UMF 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	2225649158	26/05/2025	10:00 HORAS
4	UMF 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	2224229598	26/05/2025	11:00 HORAS
5	OFICINAS ADMINISTRATIVAS (3 SUR 2108, COL. CARMEN)	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	Calle 3 Sur 2108, Col. El Carmen Puebla, Pue.	2221340039	26/05/2025	12:00 HORAS
6	UMAA	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCÍA	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	2227692618	26/05/2025	13:00 HORAS
7	HGZ 36	ING. JONAS BENJAMIN ESPINDOLA GARCÍA	Av. 10 poniente, Col. Amor. C.P. 72140	2227692618	26/05/2025	13:15 HORAS
8	HGZ 35 CUAUTLANCINGO	ING. JORGE MARTÍNEZ GARCÍA	Calle el Carmen 4-A, San Juan Cuautlancingo, Cuantlancingo Puebla	2227884532	26/05/2025	14:15 HORAS
9	HGZ 5 METEPEC	ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	2227092467	26/05/2025	16:00 HORAS
10	PLANTA DE LAVADO METEPEC	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPAN	Calle B Juarez No. 73, Metepec Atlixco Puebla	2225236985	26/05/2025	16:30 HORAS
11	HGZ 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MÉNDEZ RODRÍGUEZ	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	2381682242	27/05/2025	10:00 HORAS
12	HGZ 15 TEHUACAN	ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	2381349827	27/05/2025	14:00 HORAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
IMSS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
EJERCICIO 2025

MEDIO: ELECTRÓNICA

CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 26
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____ en mi carácter de _____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la (LICITACIÓN PÚBLICA / INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) _____ para la contratación del _____ (descripción del servicio);

Por medio del presente se SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ACCESO PARA REALIZAR VISITA A INSTALACIONES"

- a) Indicar el servicio (paquete y programa):
- b) Unidades y domicilio en que realizara las visitas a instalaciones:
- c) Fecha y hora de solicitud de visita de autorización:
- d) Nombre (s) de la(s) persona (s) que requiere el acceso a las instalaciones Médicas y/o administrativas:

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA DEL
 IMSS
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

BASES
 LICITACIÓN PÚBLICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
 MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES,
 PÉTREAS Y LIMPIEZA DE EXTERIORES
 DE RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL
 EJERCICIO 2025
 MEDIO: ELECTRÓNICA
 CARÁCTER: NACIONAL

ANEXO 27

REPORTE DE VISITA A LAS INTALACIONES Y LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-69-2025
 NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL PAQUETE(S) QUE OFERTA: _____

PAQUETE NUM.	UNIDAD MEDICA
--------------	---------------

NOMBRE DEL PERSONAL QUE ASISTIRA:

CLAVE	UNIDAD	MATERIALES	OBSERVACIONES

PROVEEDOR

PERSONAL DEL IMSS

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD